

FIRMADO POR:



Memoria Institucional 2020

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Contenido

Acrónimos y siglas	5
Carta de la Presidencia Ejecutiva	8
Consejo Directivo	10
Consejo Técnico Consultivo	15
Presidencia Ejecutiva	17
Gerencia General	18
Funcionarios del Senace	19
I. Información institucional	20
1. Introducción	21
2. Lineamientos de política	22
3. Visión y misión	22
4. Objetivos estratégicos	23
5. Organización	23
6. Nueva estructura de acuerdo con el Decreto Legislativo N°1394	24
II. Senace en cifras	25
1. Evaluaciones ambientales	26
a. Expedientes ingresados	26
b. Expedientes evaluados	27
2. Proyectos de inversión aprobados	30
3. Participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental	32
a. Talleres participativos y audiencias en el marco de las evaluaciones ambientales	32
b. Acompañamiento en la elaboración de la línea base	32
c. Avanzada social	33
4. Articulación regional	33
5. Prevención de conflictos	34
6. Administración de Registros Ambientales	35
a. Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales	35
b. Registro Nacional de Consultoras Ambientales	37
7. Transferencia de funciones	40
III. Avances y logros	41
1. Optimización y eficiencia	42
a. Mejoras del proceso de evaluación de impacto ambiental	42
b. Esquema matricial	43
c. Fortalecimiento del equipo evaluador mediante la incorporación de evaluadores de la nómina de especialistas	44
d. Implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma EVA	44
e. Coordinación interinstitucional	46
f. Gobierno digital	47
g. Seguridad digital	48
h. Sistema de Producción de microformas del Senace	48
i. Certificación internacional en servicio de orientación y absolución de consultas ciudadanas	49
2. Integridad y ética institucional	49
a. Avances de la implementación del Sistema de Control Interno	49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

b. Medidas de Integridad	50
3. Inclusión e igualdad de género	50
a. La Agenda del Senace con los pueblos indígenas u originarios	50
b. Promover la participación de la mujer en el proceso de certificación ambiental	51
c. Igualdad de género	52
4. Transparencia y atención al ciudadano	52
a. Transparencia y acceso a la información pública	52
b. Canales de atención del Senace	52
i. Canal de orientación presencial	52
ii. Canal de orientación telefónica	53
iii. Canal de atención digital	53
iv. Canal de atención virtual	54
iv. Reuniones técnicas	54
c. Niveles de satisfacción del servicio de orientación al ciudadano	54
5. Mecanismos de transparencia	55
a. Tablero de control	55
b. Indicadores de desempeño de consultoras	55
c. Registro administrativo de certificaciones ambientales	56
i. Consulta en línea	56
ii. Portal de servicios de información georreferenciada	57
iii. Registro Nacional de Consultoras Ambientales	57
d. Portal de datos abiertos	58
e. Portal institucional	60
6. Simplificación administrativa	61
7. Posicionamiento institucional	62
a. Senace en la prensa	62
b. Eventos presenciales y virtuales	62
c. Senace abre sus puertas	63
d. Reconocimientos de Buenas Prácticas Gubernamentales	63
e. Gestión de la comunicación interna	64
f. Directorio de ideas	64
g. #ModoSenace	64
h. Redes sociales	64
8. Fortalecimiento del Senace por Decreto Legislativo N° 1394	65
a. Procedimiento único de certificación ambiental	65
b. Segunda y última instancia administrativa del Senace	65
c. Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales	65
9. Gestión institucional y modernización de la gestión pública	66
a. Gestión administrativa y financiera	66
i. Tesorería	66
ii. Contabilidad	66
iii. Logística	67
iv. Recursos Humanos	67
v. Administración	67
b. Ecoeficiencia en el Senace	67
c. Aprobación e implementación del plan de modernización	68
d. Proyectos de inversión pública	68
e. Gestión de riesgos y desastres	69
f. Cooperación técnica y convenios de colaboración	69
i. Cooperación interinstitucional	69
ii. Asistencia técnica y cooperación internacional	70
g. Mejora de la calidad de servicios	70
h. Evaluación de la implementación del POI 2020	71

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

i. Ejecución presupuestal 2020	71
i. Recursos ordinarios	71
ii. Recursos directamente recaudados	72
iii. Recursos por operaciones oficiales de crédito	72
iv. Donaciones y transferencias	72
v. Ejecución presupuestal	72
IV. Anexos	75
Anexo A. Estados financieros 2020	76
Anexo B. Programación del presupuesto de ingresos y gastos 2020	82
Anexo C. Glosario	83

Acrónimos y siglas

AENOR	Asociación Española de Normalización y Certificación
AID	Área de Influencia Directa
ALA	Autoridades Administrativas y Locales del Agua
ANA	Autoridad Nacional del Agua
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de Colombia
APCI	Agencia Peruana para la Cooperación Internacional
BPG	Buenas Prácticas en Gestión Pública
CAD	Ciudadanos al Día
CAS	Contratación Administrativa de Servicios
CATHALAC	Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe
CIES	Consortio de Investigación Económica y Social
CIRDI	Canadian International Resources and Development Institute
CISMID	Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres
CLS	Solicitudes de Clasificación
CNA	Consejo Nacional del Ambiente
CONSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación
CREHO	Centro Regional Ramsar
DEAR	Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos
DEIN	Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura
DGAAM	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros
DGE	Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guardacostas
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
EFA	Entidad de Fiscalización Ambiental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EIA-d	Estudio de Impacto Ambiental detallados
EIA-sd	Estudio de Impacto Ambiental semidetallado
ENAP	Escuela Nacional de Administración Pública
ETGC	Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad
EUCIM	European Centre of Innovation and Management
EVA	Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental
EVAP	Evaluación Ambiental Preliminar
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo
GTGRD	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
IGA	Instrumento de Gestión Ambiental
IGAPRO	Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
IntegrAmbiente	Certificación Ambiental Global
ITS	Informe Técnico Sustentatorio
KOICA	Agencia de Cooperación Internacional de Corea
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEIA	Modificaciones de Estudios de Impacto Ambiental
MEIA-d	Modificaciones de Estudios de Impacto Ambiental detallados
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCUL	Ministerio de Cultura
MINEM	Ministerio de Energía y Minas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OAC	Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONF Andina	Office National des Forêts Sucursal Colombia
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
ORA	Órgano Resolutivo de Apelaciones ante el Senace
PAMA	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PIA	Presupuesto Inicial de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PNCBMCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPII	Pueblos Indígenas
Pro Ambiente II	Programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú
PRODUCE	Ministerio de la Producción
ProNaturaleza	Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza
PUCA	Procedimiento Único de Certificación Ambiental
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
RAP	Red Ambiental Peruana
RCA	Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales
Redlaseia	Red Latinoamericana del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental
REG	Subdirección de Registros Ambientales
RNCA	Registro Nacional de Consultoras Ambientales
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SAIP	Solicitud de Acceso a la Información Pública
SCI	Sistema de Control Interno
SEA	Subdirección de Seguimiento y Articulación
SEGDI	Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SGA	Sistema de Gestión Antisoborno
SIG	Sistema de Información Geográfica
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SITAC	Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SUNASS	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
SUTRAN	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías
TNC	The Nature Conservancy
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos
UDEP	Universidad de Piura
UHR	Unidad de Recursos Humanos
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UL	Universidad de Lima
UNALM	Universidad Nacional Agraria La Molina
UP	Universidad del Pacífico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

UPCH	Universidad Peruana Cayetano Heredia
URP	Universidad Ricardo Palma
USMP	Universidad San Martín de Porres
UNI	Universidad Nacional de Ingeniería
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
USFS	Servicio Forestal de los Estados Unidos

Carta de la Presidencia Ejecutiva

La experiencia enseña que las situaciones difíciles nos enfrentan a dos únicos caminos: caer o avanzar con mayor impulso. 2020 ha sido un año particular como crítico, donde hemos aprendido a tomar impulso y avanzar venciendo nuestros miedos, dudas y vacilaciones. Si algo caracteriza a la familia del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) es esta mística por no dejarnos vencer por las circunstancias adversas y al final del año, el balance numérico refleja que alcanzamos nuestros objetivos, y el abrazo virtual dice que lo hicimos juntos. Es nuestro mayor aprendizaje.

Por ello, podemos decir con orgullo que nuestras cifras son auspiciosas. En 2020, se resolvieron 14 Estudios correspondientes a 6 EIA-d de los subsectores de transporte, electricidad, hidrocarburos y minería, de los cuales 05 fueron aprobados (1 hidrocarburos, 1 transporte y 03 electricidad); y 8 MEIA-d, de los cuales fueron aprobados 7 (1 transporte, 5 sub sector minería y 1 electricidad), que implican un monto de inversión privada aproximada de \$ 9,313,346,175 dólares, con lo cual se aporta al desarrollo económico y social del país. Se han emitido un total de 271 resoluciones directorales, relacionados a EIA-d (6), EIA-sd (1), y MEIA (8), Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Reconstrucción con Cambios -IGAPRO (2), evaluaciones de Informe Técnico Sustentatorios - ITS (124); y, Clasificación de Estudios Ambientales - Categoría I (55), asimismo, se emitieron 75 Resoluciones Directorales de evaluación de los estudios ambientales de tipo clasificación de estudios ambientales de categoría II y III: 17, términos de referencia específico – TdR y planes de participación ciudadana –PPC y sus modificaciones: 32; y, actualización EIA-d, categorización y pronunciamientos: 26.

También, se cuenta con 609 consultoras ambientales inscritas en el RNCA (493 personas jurídicas y 116 personas naturales), y 24 consultoras con SGC implementados. Se sistematizó la información de 254 procedimientos del Registro Nacional de Consultoras Ambientales-RNCA, actualizada oportunamente en el Módulo del RNCA, en un tiempo promedio anual de 0.83 días hábiles, y se realizaron 174 reuniones de orientación a un total de 139 consultoras ambientales.

Por otra parte, en el contexto de la emergencia nacional por el Covid-19, el Senace ha liderado la realización de 53 mecanismos de participación ciudadana, entre talleres y audiencias públicas virtuales, con gran alcance en la población del área de influencia directa de los proyectos, y de diferentes localidades del país, en el marco del Decreto Legislativo N° 1500.

Asimismo, se aprobó el Plan de Modernización 2020-2022 que fortalecerá la Gestión Institucional en el marco de sus competencias, permitirá medir los avances en su proceso de implementación, mejorando procesos internos a fin de que impacten en el servicio al ciudadano. En este propósito además se elaboró el Análisis FODA del Senace de manera participativa con las oficinas y direcciones responsables. Además, se cuenta con el Plan Operativo Institucional 2021 en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura, se implementó el Sistema Único de Trámites - SUT mediante el cual se gestionarán los procedimientos administrativos de responsabilidad de Senace en el marco del Decreto Legislativo N° 1203. Se realizó la declaración de viabilidad de un (01) proyecto de inversión pública y la aprobación de dos (02) Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición - IOARR. Finalmente, se aprobó

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo, donde se detallan las medidas de prevención, según lo exige la normativa nacional.

Desde la Atención al Ciudadano, se realizaron 5602 orientaciones telefónicas, con un 96% de usuarios satisfechos, se atendieron 1114 solicitudes de acceso a la información pública, todas dentro del plazo legal establecido. Se aprobó la Primera Auditoría de Seguimiento de la Carta de Servicios del Senace (AENOR) y la Segunda Auditoría de Seguimiento de la Línea de Producción de Microformas del Senace (SGS); se actualizaron las directivas de lineamientos para la atención en la mesa de partes digital y el despacho documentario, así como el desarrollo del procedimiento de notificaciones personales y digitales de las comunicaciones escritas emitidas por el Senace.

En el área de cooperación, se suscribió el Acuerdo Específico con el Instituto Federal de Ciencias Geológicas y Recursos Naturales de Alemania (BGR, por sus siglas en alemán), que permitirá fortalecer capacidades de los evaluadores de los estudios de impacto ambiental de proyectos de minería, así como el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Civil Megam Perú, para la implementación del Proyecto “Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energéticas en el Perú - Megam” a través del cual se ejecutan actividades de asistencia técnica para el desarrollo tecnológico institucional y la optimización del proceso de certificación ambiental.

El evento virtual “Abre Puertas 2020” marcó un nuevo logro en la comunicación externa y alcanzó a más de 35 mil personas en redes sociales. Su clausura reunió a las máximas autoridades de las agencias de evaluación ambiental del Perú, Chile y Colombia, y significó un modelo de organización a nivel regional. En el mismo campo, el lanzamiento de la plataforma de contenido digital “SENACE TV”, que brinda información sobre las competencias de la entidad, el proceso de evaluación ambiental y contiene un repositorio permanente de las audiencias y talleres virtuales de participación ciudadana.

Con el mismo espíritu, el Senace se encuentra mejorando la estructura matricial en los procesos de evaluación de estudios ambientales en el marco del SEIA, organizado en dos niveles: proyectos y especialidades. De este modo, la nueva forma de trabajo gira alrededor de gestores de proyectos, líderes de proyectos, equipos evaluadores y grupos técnicos especializados, quienes ejercen sus roles de manera colaborativa y horizontal.

Hicimos todo lo relatado juntos, pero aún hay un camino pendiente, que incluye la culminación de los procesos de transferencia de funciones de sectores como Industria, Pesca, Vivienda, Construcción y Saneamiento e iniciar el proceso de transferencia de funciones vinculadas a los EIA-sd de los sectores ya transferidos.

Cada logro nos ha costado esfuerzo y dedicación. Y revisado el año, nos seguimos aferrando al paradigma de ver las oportunidades en medio de las dificultades. “Que la distancia que nos separa fortalezca nuestra unión”, escribimos en nuestra casa, en 2020 y lo volveremos a escribir como un recordatorio de perseverancia. La evaluación ambiental eficaz, inclusiva y técnicamente rigurosa son nuestro horizonte, y el servicio público transparente nuestra motivación diaria. Nos sobran motivos para seguir creyendo en nuestras capacidades y aportes para consolidar un mejor país.

Alberto Martín Barandiarán Gómez
Presidente Ejecutivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Consejo Directivo

Con la promulgación del Decreto Legislativo 1394, el 6 de setiembre de 2018, se reordenó la distribución de las funciones del Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva del Senace para dar más agilidad a la toma de decisiones. La composición del Consejo Directivo fue modificada, pasando de seis ministros de Estado a seis representantes de sus respectivos ministerios, con la finalidad de lograr mayor operatividad y dinámica en el funcionamiento del Senace. Hasta diciembre de 2020, estuvo conformado por:

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Alberto Martín Barandiarán Gómez
Presidente del Consejo Directivo
Resolución Suprema N° 016-2019-MINAM

Ministerio del Ambiente

Fabiola Martha Muñoz Dodero
[Desde 04 octubre 2019 hasta 16 julio 2020]
Ministra del Ambiente (Representante Titular)
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 183-2019-PCM
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

Kirla Echegaray Alfaro
[Desde 17 julio 2020 hasta 09 Noviembre 2020]
Ministra del Ambiente (Representante Titular)
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 071-2020-PCM
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

Lizzet Rojas Sánchez
[Entre el 13 al 17 Noviembre 2020]
Ministra del Ambiente (Representante Titular)
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 171-2020-PCM
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

Gabriel Quijandría Acosta
[Desde 20 Noviembre 2020]
Ministro del Ambiente (Representante Titular)
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 209-2020-PCM
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

Lies Araceli Linares Santos
[Desde 24 octubre 2019 hasta 24 noviembre 2020]
Viceministra de Gestión Ambiental (Representante Alterno)
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 029-2019-MINAM
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Jorge Mariano Guillermo Castro Sánchez-Moreno
[Desde 25 de noviembre 2020]
Viceministro de Gestión Ambiental (Representante Alterno)
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 005-2020-MINAM
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

Ministerio de Agricultura y Riego

Jorge Luis Montenegro Chavesta
[Desde el 4 octubre 2019 hasta 13 febrero 2020]
Ministro de Agricultura y Riego (Representante Titular)
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 175-2019-PCM
Resolución Ministerial N° 0396-2018-MINAGRI

Juan Carlos Castro Vargas
[Desde 14 febrero 2020 hasta 7 diciembre 2020]
Director General de Asuntos Ambientales Agrarios (Representante Titular)
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 0382-2019-MINAGRI
Resolución Ministerial N° 0058-2020-MINAGRI

Karla Mónica Valer Cerna
[Desde 8 diciembre 2020]
Directora General de Asuntos Ambientales Agrarios (Representante Titular)
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 0311-2010-MINAGRI
Resolución Ministerial N° 0058-2020-MINAGRI

Juan Carlos Castro Vargas
[Desde 2 noviembre 2019 hasta 13 febrero 2020]
Director General de Asuntos Ambientales Agrarios (Representante Alterno)
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 382-2019-MINAGRI
Resolución Ministerial N° 0396-2018-MINAGRI

Amarildo Fernandez Estela
[Desde 14 febrero 2020 hasta 4 diciembre 2020]
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua (Representante Alterno)
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 013--2019-MINAGRI
Resolución Ministerial N° 0058-2020-MINAGRI

Roberto Salazar Gonzales
[Desde 5 diciembre 2020]
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua (Representante Alterno)
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 009-2020-MIDAGRI
Resolución Ministerial N° 0058-2020-MINAGRI

Ministerio de Economía y Finanzas

Mario Alfredo Arróspide Medina
[Desde 06 octubre 2019 hasta 12 diciembre 2020]
Viceministro de Economía (Representante Titular)
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 010-2019-EF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Resolución Ministerial N° 126-2019-EF/10

Brigitt Bruna Bencich Aguilar

[Desde 13 diciembre 2020]

Viceministra de Economía (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 020-2020-EF

Resolución Ministerial N° 126-2019-EF/10

Patricia Carreño Ferré

[Desde 17 mayo de 2019]

Asesora II del Despacho Viceministerial de Economía (Representante Alterno)

Resolución Ministerial N° 204-2019-EF/10

Ministerio de Energía y Minas

Juan Carlos Liu Yonsen

[Desde 05 octubre 2019 hasta 14 febrero 2020]

Ministro de Energía y Minas (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 179-2019-PCM

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Susana Gladis Vilca Achata

[Desde 15 febrero 2020 hasta 16 julio 2020]

Ministra de Energía y Minas (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 015-2020-PCM

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Rafael Jorge Belaúnde Llosa

[Desde 17 julio 2020 hasta 07 agosto 2020]

Ministro de Energía y Minas (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 067-2020-PCM

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Luis Miguel Incháustegui Zevallos

[Desde 8 agosto 2020 hasta 10 noviembre de 2020]

Ministro de Energía y Minas (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 113-2020-PCM

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Carlos Fernando Herrera Descalzi

[Entre el 13 al 17 noviembre 2020]

Ministro de Energía y Minas (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 167-2020-PCM

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Jaime Gálvez Delgado

[Desde 21 noviembre 2020]

Ministro de Energía y Minas (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 216-2020-PCM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Augusto Francisco Cauti Barrantes

[Desde 1 junio 2019 hasta 7 de enero 2020]

Viceministro de Minas (Representante Alterno)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 005-2019-EM

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Úrsula Ruth Zárate Villanueva

[Desde 08 enero 2020 hasta 18 febrero 2020]

Secretaria General (Representante Alterno)

Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 304-2019-MINEM/DM

Resolución Ministerial N° 005-2020-MINEM/DM

Julio César Díaz Sipirán

[Desde 20 febrero 2020 hasta 16 marzo 2020]

Secretario General (Representante Alterno)

Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 048-2020-MINEM/DM

Resolución Ministerial N° 005-2020-MINEM/DM

César Rubio Mori

[Desde 18 marzo 2020 hasta 22 julio 2020]

Secretario General (Representante Alterno)

Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 099-2020-MINEM/DM

Resolución Ministerial N° 005-2020-MINEM/DM

Tania Ulrika Porles Bazalar

[Desde 24 julio 2020 hasta 10 agosto 2020]

Secretaria General (Representante Alterno)

Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 183-2020-MINEM/DM

Resolución Ministerial N° 005-2020-MINEM/DM

Fátima Soraya Altabás Kajatt

[Desde 11 agosto 2020]

Secretaria General (Representante Alterno)

Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 215-2020-MINEM/DM

Resolución Ministerial N° 005-2020-MINEM/DM

Ministerio de la Producción

Rosa Francisca Zavala Correa

[Desde 29 setiembre 2018]

Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (Representante Titular)

Resolución Ministerial N° 417-2018-PRODUCE

Vladimir Alcides Lozano Cotera

[Desde 13 marzo 2020]

Director General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Industria del Ministerio de la Producción (Representante Alterno)
Resolución Designación: Resolución Ministerial N° 446-2019-PRODUCE
Resolución Ministerial N° 115-2020-PRODUCE

Ministerio de Salud

Mirtha Rosario Trujillo Almandoz
[Desde 18 junio 2019 – 31 marzo 2020]
Directora General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – Digesa (Representante Titular)
Resolución Ministerial N° 896-2018/MINSA

Carmen Elizabeth Cruz Gamboa
[Desde 01 abril 2020]
Directora General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – Digesa (Representante Titular)
Resolución Ministerial N° 142-20218/MINSA

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Carlos Estremadoyro Mory
[Desde 07 febrero 2020 hasta 01 noviembre 2020]
Viceministro de Transportes (Representante Titular)
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 004-2018-MTC
Resolución Ministerial 0086-2020 MTC/01

Paúl Werner Caiguaray Pérez
[Desde 02 noviembre 2020]
Viceministro de Transportes (Representante Titular)
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 003-2020-MTC
Resolución Ministerial 0086-2020 MTC/01

Segundo Fausto Roncal Vergara
[Desde 07 febrero 2020]
Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales (Representante Alterno)
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 138-2019-MTC/01
Resolución Ministerial 0086-2020 MTC/01

Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo es el órgano que se encarga de asesorar al Senace en asuntos especializados susceptibles de ser sometidos a su consideración. Está integrado por cinco profesionales de reconocido prestigio y experiencia en temas vinculados a proyectos de desarrollo e inversiones, en las consideraciones ambientales que se requieren para la ejecución de dichos proyectos y en las materias objeto de competencia del Senace. Cabe precisar que ejercen sus funciones *ad honorem*. Hasta diciembre de 2020, estuvo conformado por:



Carlos Eduardo Aramburú López de Romaña

Antropólogo por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Cuenta con un posgrado en Desarrollo Rural por la Universidad de Cambridge del Reino Unido y es magíster en Demografía por la London School of Economics and Political Sciences del Reino Unido. Ha sido Director Ejecutivo del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). Actualmente es profesor principal de la PUCP y de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), así como consultor en programas sociales y de lucha contra la pobreza para diversas agencias de cooperación internacional.



Héctor Alfonso Cisneros Velarde¹

Ingeniero forestal por la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM). Es doctor en Silvicultura por la University of British Columbia y magíster por la Universidad de Toronto. Ha sido Gerente de Gestión Rural y Medio Ambiente en CARE International, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), especialista senior, social y ambiental en la empresa SNC Lavalin Perú, y Director en Perú de la Office National des Forêts (ONF Andina). Tiene amplia experiencia en negociaciones con comunidades rurales, sector Forestal, Desarrollo Rural Sostenible y Medio Ambiente. Actualmente, es coordinador del Programa Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

¹ Con fecha 03 de setiembre de 2020 presentó carta solicitando dejar sin efecto su designación como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Senace.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Pedro José Carrillo Arteaga

Licenciado en Biología por la Universidad Ricardo Palma (URP) y con estudios de maestría en Gestión Ambiental. Es consultor con más de veinte años de experiencia en: el diseño y elaboración de estudios ambientales; responsable de equipos técnicos para temas de biodiversidad, humedales y conflictos ambientales; en la validación y presentación de metodologías ligadas al desarrollo sostenible; y, desarrollo de trabajos con las comunidades nativas y campesinas. Asimismo, ha desarrollado asesorías y elaborado diagnósticos ambientales, estudios de línea base, EIA, evaluaciones ambientales, diseños de programas de control ambiental, Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), así como monitoreo y la evaluación de la calidad ambiental.

Michael De la Cadena Goering

Ingeniero ambiental por la UNALM. Durante los últimos doce años se ha desempeñado como especialista, coordinador, capacitador y consultor vinculado con la elaboración de instrumentos de gestión ambiental y procesos de participación ciudadana en el ámbito de proyectos extractivos y de infraestructura a nivel nacional. Actualmente, es Director Ejecutivo de la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (ProNaturaleza) y miembro del Comité Nacional de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y de la Coordinadora de la Red Ambiental Peruana (RAP).

Iván Lanegra Quispe²

Abogado por la PUCP. Cuenta con veintitrés años de experiencia en el desarrollo y evaluación de políticas ambientales e indígenas. Entre otros cargos, ha sido gerente de gestión transectorial del Consejo Nacional del Ambiente (CNA), adjunto del medioambiente, servicios públicos y pueblos indígenas de la Defensoría del Pueblo, y Viceministro de Interculturalidad del Mincul, así como consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación (Cosude). Actualmente es profesor de Ciencias Políticas en la Universidad del Pacífico (UP) y de Ciencias Políticas, Política Ambiental y Gestión intercultural en la PUCP.

² Con fecha 10 de julio de 2020 presentó renuncia irrevocable al Consejo Técnico Consultivo del Senace.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Presidencia Ejecutiva

Alberto Martín Barandiarán Gómez **Presidente Ejecutivo**



Abogado por la Universidad de Lima (UL) y Senior Executive MBA por la Escuela de Dirección de la Universidad de Piura, con estudios concluidos de maestría en Biología de la Conservación en la UPCH. Cuenta con más de veinte años de experiencia en gestión ambiental, políticas públicas y marco legal e institucional en materia ambiental en el sector público y privado, en organizaciones nacionales e internacionales. Es especialista en dirección estratégica con enfoque de sostenibilidad ambiental y social. Ha sido asesor del Minam y Gerente General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), entre otros. Es autor de diversos libros e investigaciones.



Joanna Fischer Battistini
Gerente General

Abogada por la Universidad de Lima (UL) con estudios de Maestría en Gestión Pública por la Universidad de San Martín de Porres (USMP) y la European Centre of Innovation and Management (Eucim) de España. Cuenta con más de veinticuatro años de experiencia profesional, de los cuales dieciocho han sido dedicados al sector público. Ha laborado en instituciones como la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran), la Municipalidad de Lima, entre otras. Se desempeña como Gerente General del SENACE desde el 3 de agosto de 2019 (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0076-2019-SENACE/PE)

Funcionarios del Senace

Cuadro 1
Funcionarios del Senace (periodo 2020)

ÓRGANO	NOMBRE	PERIODO
Presidencia Ejecutiva	Alberto Martín Barandiarán Gómez	Desde 14/04/2019
Gerencia General	Joanna Fischer Battistini (Designación Temporal)	Desde 08/03/2019
Órgano de Control Institucional	Maritza Román Meneses Jefe de OCI encargada	Desde 19/06/2020
	Gloria Aurora Iriarte Vega	Desde 21/09/2017 hasta 18/06/2020
Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental	Silvia Luisa Cuba Castillo	Desde 04/05/2017
Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos	Marco Antonio Tello Cochachez	Desde 10/11/2017
Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura	Paola Chinen Guima	Desde 03/08/2019
Oficina de Administración	Carlos Abraham Saldaña Zevallos	Desde 12/08/2019
Oficina de Tecnologías de la Información	Mariella del Pilar Lovera Raffo de Taboada	Desde 03/05/2019
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Eduardo Beingolea Zelada	Desde 26/09/2019
Oficina de Asesoría Jurídica	Julio Américo Falconi Canepa	Desde 26/04/2019
Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	Ricardo Arturo Moreau Heredia	Desde 16/04/2018

Fuente: Registro de Resoluciones de Designación de los funcionarios del Senace
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

I
Información Institucional

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Información Institucional

1. Introducción

El Senace fue creado el 20 de diciembre de 2012³ como un organismo técnico especializado, adscrito al Minam. Tiene la competencia de revisar y aprobar los estudios de impacto ambiental detallados (EIA-d) y, cuando corresponda, los estudios de impacto ambiental semidetallados (EIA-sd), regulados por la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias, que comprenden los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, bajo la competencia del gobierno nacional, que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos. Las funciones generales del Senace son las siguientes:

- a. Evaluar y aprobar los EIA-d, los EIA-sd cuando corresponda, sus modificaciones bajo cualquier modalidad y actualizaciones, los planes de participación ciudadana y los demás actos vinculados a dichos estudios ambientales⁴.
- b. Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de las certificaciones ambientales concedidas por los organismos correspondientes, con respecto de las actividades o proyectos bajo la competencia del gobierno nacional; sin perjuicio de las competencias en materia de fiscalización y sanción que corresponden al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)⁵.
- c. Solicitar, cuando corresponda, la opinión técnica de las entidades con competencias ambientales, absolver las solicitudes de opinión que se le formulen, conforme a ley, así como establecer lineamientos o pautas para la emisión de los informes y opiniones técnicas de los procedimientos a su cargo⁶.
- d. Formular propuestas para la mejora continua de los procesos de evaluación de impacto ambiental, incluyendo a los mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana.
- e. Implementar la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos a su cargo⁷.
- f. Aprobar la clasificación de los estudios ambientales, en el marco del SEIA, cuya transferencia de funciones al Senace haya concluido⁸.
- g. Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global (Integrambiente), así como sus actualizaciones, modificaciones y ampliaciones⁹.
- h. Coordinar con las entidades autoritativas y opinantes técnicos para la emisión de los informes y opiniones técnicas para la expedición de la certificación ambiental global, velando por que se cumplan los plazos previstos para la entrega de las opiniones e informes técnicos¹⁰.

³ Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible (Senace).

⁴ Numeral modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1394.

⁵ Numeral modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1394.

⁶ Numeral modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1394.

⁷ Numeral modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1394.

⁸ Literal incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30327.

⁹ Literal incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30327.

¹⁰ Literal incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30327.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- i. Efectuar el acompañamiento a los titulares de proyectos de inversión durante la etapa de elaboración del EIA, conforme a las normas ambientales sectoriales¹¹.
- j. Emitir normas operativas para el ejercicio de las funciones a su cargo, en el marco del SEIA y en coordinación con el Minam¹².
- k. Promover espacios para fortalecer la confianza, propiciar el diálogo con la ciudadanía y asegurar el respeto de los derechos de los actores involucrados en el proceso de certificación ambiental de manera transparente, autónoma e independiente¹³.

Más de cinco años después del inicio de sus funciones¹⁴, el Senace viene consolidando un nuevo modelo de gestión ambiental en el Perú que asegura una evaluación técnica, rigurosa, transparente y que promueve la participación ciudadana efectiva. Para ello, el Senace ha implementado estrategias de modernización enfocadas en optimización, inclusión, transparencia e integridad. La transferencia de funciones de los sectores al Senace es un proceso constante y continuo que se desarrolla de manera ordenada, progresiva y gradual. Su fortalecimiento contribuye a generar mayor confianza en la población a lo largo de todo el proceso de evaluación de los instrumentos ambientales, que se realiza con un alto nivel de calidad técnica. A continuación, se desarrollarán los avances y logros institucionales alcanzados durante el 2020:

2. Lineamientos de política

El Senace, como ente encargado de revisar y aprobar los EIA, ha definido las siguientes políticas institucionales:

- Brindar un servicio eficiente, oportuno y predecible de certificación ambiental de proyectos de inversión que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía.
- Fortalecer la institucionalidad ambiental y la articulación con los diferentes niveles de gobierno para contribuir al desarrollo sostenible del país.
- Fortalecer la cultura institucional, capacidades y competencias del personal para brindar un mejor servicio de evaluación y una mejor atención a los ciudadanos.
- Fortalecer una gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana efectiva.

3. Visión y misión

El Senace enmarca su política institucional en la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) 2017-2021. La visión del sector Ambiente es:

Visión

Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente, conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos.

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiental 2017-2021

¹¹ Incisos i, j y k incorporados por el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1394.

¹² Incisos i, j y k incorporados por el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1394.

¹³ Incisos i, j y k incorporados por el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1394.

¹⁴ 28 de diciembre del 2015.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

La misión del Senace considera las competencias y funciones establecidas en su ley de creación y sus modificatorias, así como la visión sectorial referida. La misión es la siguiente:

Misión

Brindar un servicio de certificación de estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión a las instituciones públicas y privadas de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable que impulse al desarrollo sostenible del país.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018-2022 del Senace Modificado

4. Objetivos estratégicos

En el Gráfico 1 se muestran los objetivos estratégicos del Senace, los cuales se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Sector Ambiental.



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018-2022 del Senace Modificado

Elaboración: Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica

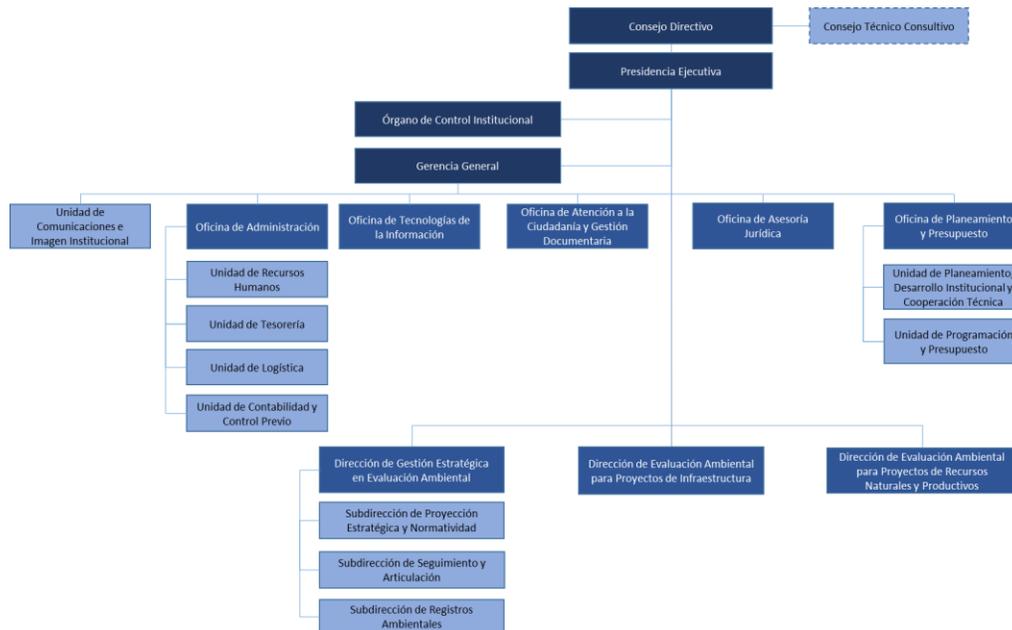
5. Organización

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica del Senace fueron aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de noviembre de 2017. Este contemplaba como órganos de Alta Dirección a Jefatura y Secretaría General. Estas denominaciones fueron posteriormente modificadas a Presidencia Ejecutiva y Gerencia General¹⁵, respectivamente.

¹⁵ Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Gráfico 2
Organigrama del Senace



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Senace

Elaboración: Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica

6. Nueva estructura de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1394

En el marco del Decreto Legislativo N° 1394, que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del SEIA, el Senace viene elaborando la nueva estructura de la entidad, incluyendo en ésta al Órgano Resolutivo de Apelaciones. El citado órgano será competente para conocer y resolver, en segunda y última instancia administrativa, las apelaciones contra las resoluciones emitidas por los órganos de línea con respecto de la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental o de aquellos que se encuentren asociados a ella.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

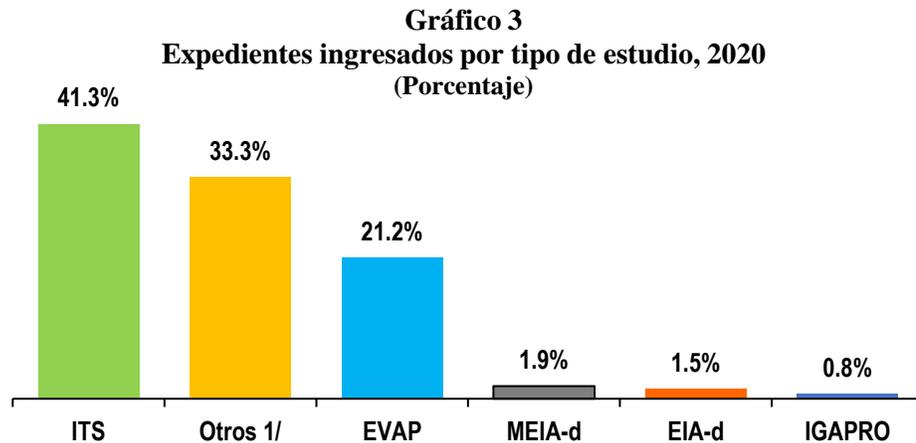
II Senace en cifras

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

II
Senace en cifras

1. Evaluaciones ambientales
a. Expedientes ingresados

Durante el 2020 el Senace recibió doscientos sesenta y cuatro (264) expedientes, distribuidos según tipo de estudio: ciento nueve (109) ITS, ochenta y ocho (88) expedientes del grupo otros¹⁶, cincuenta y seis (56) EVAP, cinco (05) MEIA-d, cuatro (04) EIA-d y dos (02) IGAPRO, correspondientes a los subsectores agricultura, energía (electricidad e hidrocarburos), minería, salud (residuos sólidos) y transportes. Ver gráfico 3.



1/ Considera TDR específicos, TDR común, categorizaciones, pronunciamientos, PPC y actualizaciones.

Fuente: Senace - Tablero de Control.

Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - Subdirección de Proyección y Normatividad.

De los doscientos sesenta y cuatro (264) expedientes recibidos, ochenta y siete (87) corresponden al subsector transportes, ochenta y seis (86) a minería, veintinueve (29) a agricultura, veintinueve (29) a hidrocarburos, veinticinco (25) a electricidad, y ocho (8) a salud (residuos sólidos). Ver cuadro 2 y gráfico 4.

Cuadro 2
Expedientes Ingresados por tipo de estudio, según subsector, 2020
(Unidades)

Subsector	MEIA-d	EIA-d	EIA-sd	ITS	EVAP	IGAPRO	Otros 1/	Total
Agricultura	-	-	-	-	20	2	7	29
Electricidad	-	2	-	12	2	-	9	25
Hidrocarburos	-	-	-	15	-	-	14	29
Minería	3	1	-	45	-	-	37	86
Salud	-	-	-	2	2	-	4	8

¹⁶ La categoría «Otros» se considera TDR específicos, TDR común, categorizaciones, pronunciamientos, PPC y actualizaciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

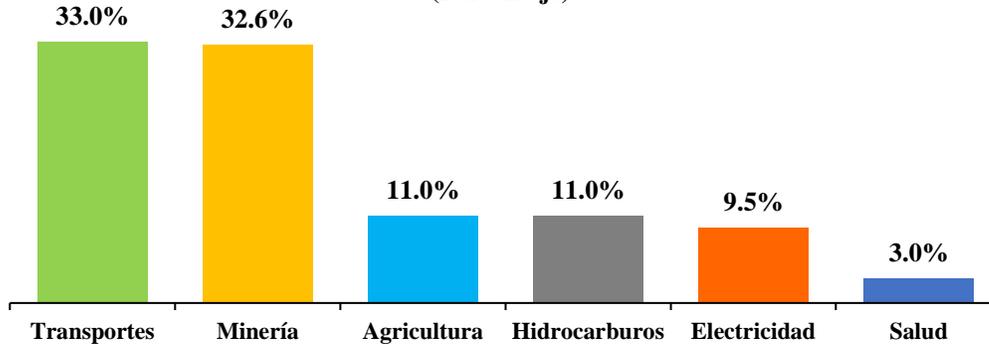
Subsector	MEIA-d	EIA-d	EIA-sd	ITS	EVAP	IGAPRO	Otros 1/	Total
Transportes	2	1	-	35	32	-	17	87
Total	5	4	0	109	56	2	88	264

1/ Considera TDR específicos, TDR común, categorizaciones, pronunciamientos, PPC y actualizaciones.

Fuente: Senace - Tablero de Control.

Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - Subdirección de Proyección y Normatividad.

Gráfico 4
Expedientes ingresados por subsector, 2020
 (Porcentaje)



Fuente: Senace - Tablero de Control.

Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - Subdirección de Proyección y Normatividad.

b. Expedientes evaluados¹⁷

En el 2020 se culminó con la evaluación de doscientos ochenta y cinco (285) expedientes, de los cuales doscientos tres (203) fueron aprobados; veintiuno (21) desaprobados; y sesenta y uno (61) fueron resueltos a través de otros actos resolutiveos¹⁸. Ver detalle en el cuadro 3.

Cuadro 3
Expedientes evaluados por tipo de estudio, según subsector y estado de atención, 2020
 (Unidades)

Subsector	Estado	MEIA-d	EIA-d	EIA-sd	ITS	EVAP	IGAPRO	Otros 1/	Total
Agricultura	Subtotal	0	0	0	0	19	2	8	29
	Aprobado	-	-	-	-	9	1	4	14
	Desaprobado	-	-	-	-	-	-	1	1
	Otros	-	-	-	-	10	1	3	14

¹⁷ Los expedientes evaluados se refieren a los proyectos que ingresaron en enero de 2020 y cuya evaluación culminó en diciembre de 2020.

¹⁸ El estado «Otros» se refieren a expedientes declarados improcedentes, inadmisibles, desistidos y no presentados. Por lo tanto, no han cumplido con la calidad técnica necesaria para ser declarados aprobados
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Subsector	Estado	MEIA-d	EIA-d	EIA-sd	ITS	EVAP	IGAPRO	Otros 1/	Total
Electricidad	Subtotal	2	2	0	9	1	0	10	24
	Aprobado	1	2	-	8	1	-	6	18
	Desaprobado	-	-	-	-	-	-	-	0
	Otros	1	-	-	1	-	-	4	6
Hidrocarburos	Subtotal	0	1	0	21	0	0	11	33
	Aprobado	-	1	-	16	-	-	3	20
	Desaprobado	-	-	-	1	-	-	1	2
	Otros	-	-	-	4	-	-	7	11
Minería	Subtotal	5	1	0	49	0	0	28	83
	Aprobado	5	1	-	41	-	-	16	63
	Desaprobado	-	-	-	3	-	-	-	3
	Otros	-	-	-	5	-	-	12	17
Salud	Subtotal	0	0	1	0	5	0	4	10
	Aprobado	-	-	1	-	5	-	3	9
	Desaprobado	-	-	-	-	-	-	1	1
	Otros	-	-	-	-	-	-	-	0
Transportes	Subtotal	2	2	0	43	40	0	19	106
	Aprobado	1	1	-	41	21	-	15	79
	Desaprobado	1	-	-	1	12	-	-	14
	Otros	-	1	-	1	7	-	4	13
Total		9	6	1	122	65	2	80	285

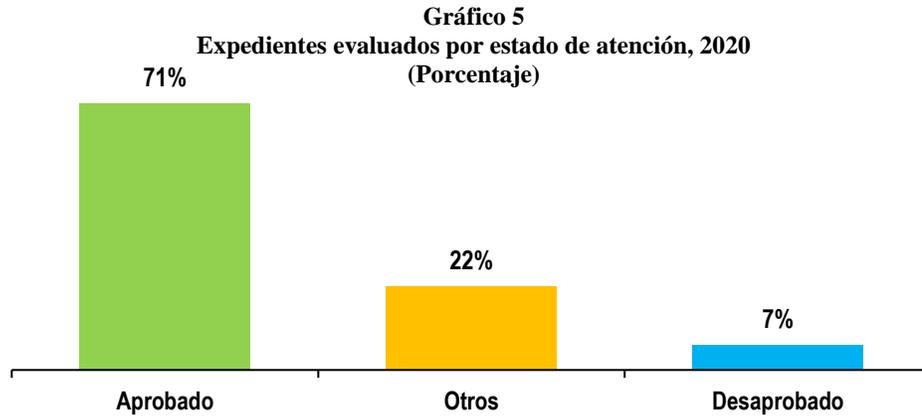
1/ Considera TDR específicos, TDR común, categorizaciones, pronunciamientos, PPC y actualizaciones.

Fuente: Senace - Tablero de Control.

Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - Subdirección de Proyección y Normatividad.

Es decir; de los doscientos ochenta y cinco (285) expedientes evaluados, el 71% fueron aprobados; el 22% fueron resueltos a través de otros actos resolutivos; y el 7% fueron desaprobados, como se observa en el gráfico 5.

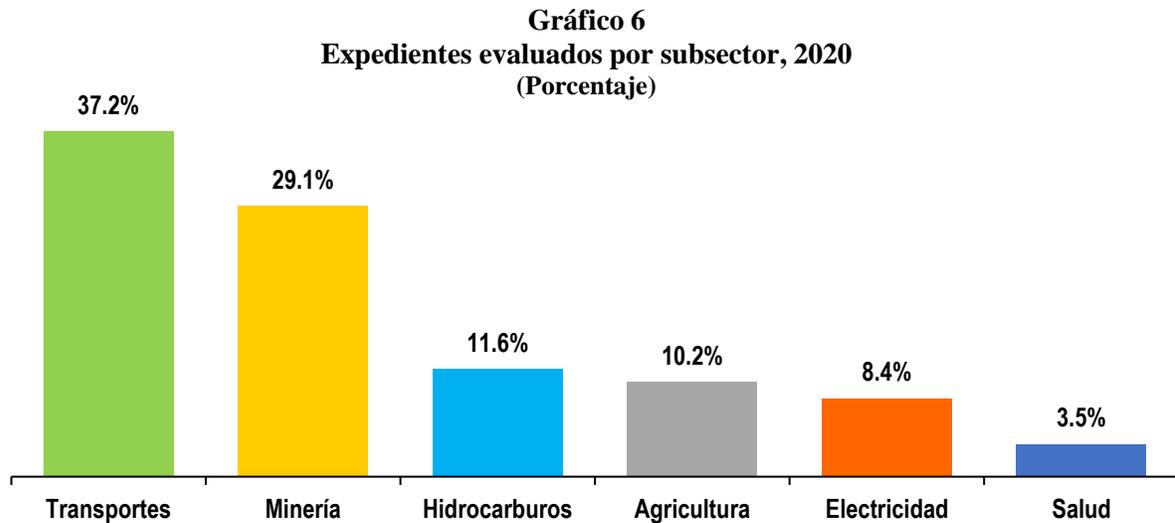
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Fuente: Senace - Tablero de Control.

Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad.

Además, de los expedientes evaluados, ciento seis (106) provienen del subsector transportes, ochenta y tres (83) de minería, treinta y tres (33) del subsector hidrocarburos, veintinueve (29) de agricultura, veinticuatro (24) de electricidad y diez (10) del subsector salud (residuos sólidos). Ver gráfico 6.

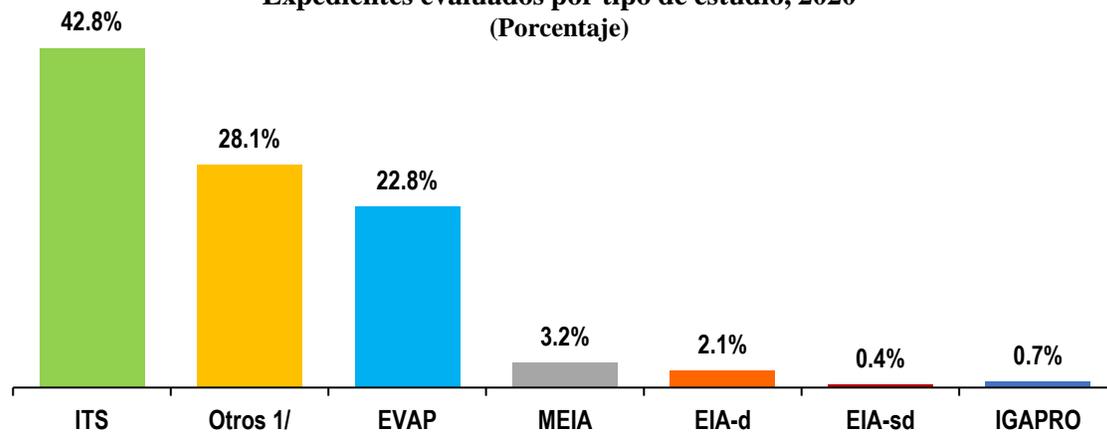


Fuente: Senace - Tablero de Control.

Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - Subdirección de Proyección y Normatividad.

Respecto los expedientes evaluados por tipo de estudio, ciento veintidós (122) fueron ITS, ochenta (80) corresponden a “otros” expedientes, sesenta y cinco (65) corresponden a EVAP, nueve (09) corresponden a MEIA-d, seis (06) a EIA-d, uno (01) a EIA-sd y dos (02) a IGAPRO. Ver gráfico 7.

Gráfico 7
Expedientes evaluados por tipo de estudio, 2020
 (Porcentaje)



1/ Considera TDR específicos, TDR común, categorizaciones, pronunciamientos, PPC y actualizaciones.

Fuente: Senace - Tablero de Control.

Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad.

2. Proyectos de inversión aprobados¹⁹

Durante el 2020 se aprobaron un total de cinco (5) EIA-d y siete (7) MEIA-d, correspondientes a grandes proyectos de inversión de los subsectores de Minería, Electricidad, Transportes e Hidrocarburos, lo cual representa una inversión de US\$ 9 320.2 millones de dólares. Entre ellos destacan los siguientes:

- Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Yanacocha de la empresa Minera Yanacocha S.R.L., con una inversión proyectada de US\$ 7, 211.00 millones. Proyecto minero ubicado en la región Cajamarca.
- Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Ampliación de la Zona Operativa Portuaria – Etapa 1 del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay de la empresa Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A., con una inversión proyectada de US\$ 1 1000.00 millones. Proyecto de transportes ubicado en la región de Lima.
- Línea de Transmisión Enlace 500 KV Mantaro – Nueva Yanango – Carapongo y subestaciones asociadas del Consorcio Transmataro S.A., con una inversión de US\$ 268 millones. Proyecto eléctrico ubicado en las regiones de Huancavelica, Junín y Lima.

En el 2020 Minería fue el subsector que presentó un mayor número de EIA-d y MEIA-d aprobados (50%), seguido por los subsectores Electricidad (25%), Transportes (17%) e Hidrocarburos (8%).

En el marco del proceso IntegrAmbiente, solamente el proyecto de inversión de la Ampliación del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, del titular Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A. obtuvo la certificación ambiental junto con los títulos habilitantes otorgados por la Autoridad Nacional de Agua para la Autorización de Vertimientos de Aguas Residuales Industriales, Municipales y Domésticas Tratadas y para la Autorización para Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico, así como el título habilitante del Derecho de Uso de Área Acuática otorgado por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas. En el siguiente cuadro se detallan los EIA-d y MEIA-d aprobados en el 2020.

¹⁹ Expedientes ingresados a trámite antes del 2020 cuya evaluación han culminado con su aprobación correspondiente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Cuadro 4
EIA-d y MEIA-d aprobados por sector y tipo durante 2020

N°	SUBSECTOR	TIPO	CERT. AMB. GLOBAL	PROYECTO	TITULAR	CONSULTORA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL	REGIÓN	INVERSIÓN ESTIMADA (*)	RESULTADO
1	Electricidad	MEIA	NO	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la central eólica Wayra I para el Proyecto Wayra Extensión	Enel Green Power Peru S.A.	Insideo S.A.C.	1/07/2019	15/01/2020	RD Nº 008-2020-SENACE-PE/DEAR	Ica	US\$ 130 M	Aprobado
2	Minería	MEIA	NO	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Matriz de Minería Shouxin Perú	Minera Shouxin Perú S.A.	Engineers & Environmental Perú S.A.	28/05/2019	16/01/2020	RD Nº 010-2020-SENACE-PE/DEAR	Ica	US\$ 140 M	Aprobado
3	Minería	MEIA	NO	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Conducción y Disposición final de relaves la Esperanza de la Unidad Minera San Vicente	Compañía Minera San Ignacio Morococha S.A.A.	JMF Ingeniería & Construcción S.A.C.	1/03/2019	28/02/2020	RD Nº 039-2020-SENACE-PE/DEAR	Junín	US\$ 2.70 M	Aprobado
4	Transportes	EIA-d	NO	Puerto Salaverry	Salaverry Transportadora Internacional S.A.	Ecoplaneación Civil S.A. Ingenieros Consultores y Constructores	2/05/2019	4/02/2020	RD Nº 015-2020-SENACE-PE/DEIN	La Libertad	US\$ 108 M	Aprobado
5	Minería	MEIA	NO	Louis Dreyfus	IXM Peru S.A.	Stantec Peru S.A.	15/03/2019	11/06/2020	Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 037-2020-SENACE-PE	Callao	US\$ 10.3 M	Aprobado
6	Hidrocarburos	EIA-d	NO	Terminal de recepción, almacenamiento y despacho de GLP e Hidrocarburos Líquidos Villa El Salvador	Monte Azul Centro S.A.C.	LQ A - Consultoría y Proyectos Ambientales S.A.C.	23/04/2019	3/07/2020	RD Nº 075-2020-SENACE-PE/DEAR	Lima	US\$ 90 M	Aprobado
7	Electricidad	EIA-d	NO	Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas	Consorcio Transmantaro S.A.	CESEL S.A.	28/10/2019	28/08/2020	RD Nº 085-2020-SENACE-PE/DEIN	Huánuco, Pasco, Junín	US\$ 219 M	Aprobado
8	Minería	EIA-d	NO	Unidad Minera El Padrino	Nexa Resources Peru S.A.A.	SRK CONSULTING (PERU) S.A.	29/10/2018	2/09/2020	RD Nº 101-2020-SENACE-PE/DEAR	Áncash	US\$ 24 M	Aprobado
9	Electricidad	EIA-d	NO	Línea de Transmisión Enlace 500 KV Mantaro – Nueva Yanango – Carapongo y subestaciones asociadas	Consorcio Transmantaro S.A.	CESEL S.A.	22/10/2019	5/11/2020	RD Nº 122-2020-SENACE-PE/DEIN	Huancavelica, Junín, Lima	US\$ 268 M	Aprobado
10	Minería	MEIA	NO	Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Yanacocha	Minera Yanacocha S.R.L.	Stantec Peru S.A.	19/12/2019	21/12/2020	RD Nº 154-2020-SENACE-PE/DEAR	Cajamarca	US\$ 7,211 M	Aprobado
11	Minería	MEIA	NO	Modificación del EIA Proyecto "Ampliación de las operaciones minero metalúrgicas a 4200 TMD de la unidad Animón"	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Klohn Crippen Berger S.A.	3/09/2018	28/12/2020	RD Nº 159-2020-SENACE-PE/DEAR 2/	Pasco	US\$ 17.5 M	Aprobado
12	Transportes	MEIA	SI	Ampliación de la Zona Operativa Portuaria – Etapa 1 del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay	Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A.	Ecoplaneación Civil S.A. Ingenieros Consultores y Constructores	25/02/2020	22/12/2020	RD Nº 158-2020-SENACE-PE/DEIN	Lima	US\$ 1,100 M	Aprobado
<p>1/ Se declaró Fundado el recurso de reconsideración presentado a la RD Nº 166-2019-SENACE-PE/DEAR, de fecha 11.10.2019, que desaprobó la MEIA y se Aprobó con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 037-2020-SENACE-PE</p> <p>2/ Se declaró Fundado el recurso de reconsideración presentado a la RD Nº 149-2019-SENACE-PE/DEAR, de fecha 20.09.2019, que desaprobó la MEIA y se Aprobó con RD Nº 159-2020-SENACE-PE/DEAR.</p> <p>(*) Información de inversión declarada por el Titular del proyecto en la plataforma informática.</p>											Monto total de inversión aprobado	US\$ 9,320.23 MM

Fuente: Senace - Tablero de Control

Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

3. Participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental

Ante la pandemia el Estado peruano emitió el Decreto Legislativo N° 1500 (artículo 6) en el cual contempló la adecuación a las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del COVID-19 de los mecanismos de participación ciudadana de los proyectos que se encontraban en evaluación y de los futuros proyectos que se evaluarían. Dicha adecuación se centró en el uso de medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según la realidad y características del entorno vinculado a los proyectos; asegurando siempre que la población acceda de manera efectiva y oportuna a la información del proyecto de inversión, así como, que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo de participación ciudadana. En tal sentido, se utilizaron los medios de comunicación mencionados para el proceso de promoción de la participación ciudadana efectiva y el ejercicio del derecho a informarse sobre los proyectos evaluados o en proceso de evaluación, expresando sus comentarios, preocupaciones y aportes.

Se han ejecutado las siguientes acciones:

a. Talleres participativos y audiencias en el marco de las evaluaciones ambientales

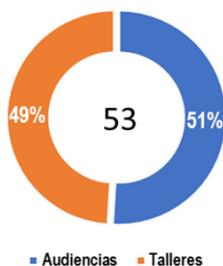
El Senace apuesta por una participación ciudadana efectiva sostenida a través de cuatro pilares importantes: inclusión, accesibilidad, transparencia y diálogo continuo. La estrategia de participación ciudadana efectiva incluye la Avanzada Social²⁰, la Agenda del Senace con los Pueblos Indígenas u Originarios, el Aula Intercultural y materiales educativos e inclusivos sobre la certificación ambiental, entre otras acciones.

Durante el 2020 el Senace ha conducido cincuenta y tres (53) espacios de participación ciudadana vinculados a la certificación ambiental de proyectos de inversión: veintisiete (27) talleres participativos y veintiséis (26) audiencias públicas, en los cuales participaron un total de 2098 personas.

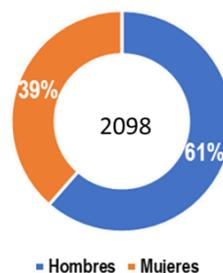
Gráfico 8

Talleres informativos y audiencias públicas y la participación según género Durante el 2020

Talleres y Audiencias



Talleres y Audiencias, según sexo



Fuente: Senace - Tablero de Control. Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad.

b. Acompañamiento en la elaboración de la línea base

Durante 2020, el Senace realizó el acompañamiento para la elaboración de la línea base de 8 proyectos de inversión de los subsectores Energía (Hidrocarburos), Minería y Salud. Esto permitió identificar con más detalle los criterios de definición de las áreas de influencia y los potenciales

²⁰ Es una herramienta de gestión social que se aplica, tanto para la participación ciudadana como para la evaluación ambiental.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

impactos sociales y ambientales de dichos proyectos, así como los grupos de interés y actores clave.

c. Avanzada social

La avanzada social es el despliegue inicial de los especialistas del Senace en el área de influencia de un proyecto antes del inicio de la elaboración de un EIA-d, la cual ante la coyuntura de la emergencia sanitaria también se adecuó a las medidas contempladas en el Decreto Legislativo N° 1500 (artículo 6) . Estos despliegues permiten presentar al Senace ante las autoridades, dirigentes y líderes locales del entorno de los proyectos de inversión en evaluación; informar a la población sobre sus derechos y los mecanismos de participación ciudadana que se pondrán a su disposición; construir relaciones de confianza y credibilidad con la oportuna presencia en campo de la autoridad ambiental; identificar los temas de interés de la población sobre el proyecto y trasladarlos al titular con recomendaciones para mejorar su relacionamiento comunitario y asegurar una participación ciudadana efectiva; finalmente, ayudar al Senace a conocer de manera oportuna el contexto social y cultural en el que se desarrolla o desarrollará un proyecto de inversión.

Durante 2020, el Senace realizó ocho (8) avanzadas sociales a través de la modalidad presencial, electrónica y/o virtual para ocho (8) proyectos de inversión de los subsectores Energía (Electricidad) y Minería.

4. Articulación regional

La articulación regional es la estrategia que implementa el Senace a fin de interrelacionarse mediante diversas actividades con los actores a nivel nacional, quienes se encuentran vinculados a los procedimientos de certificación ambiental.

Para este año, las actividades de articulación regional se centraron en la realización de talleres informativos virtuales con actores de los gobiernos regionales, colegios profesionales, universidades, entidades del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, involucrados en el proceso de certificación ambiental. Estas acciones permitieron fortalecer conocimientos y aclarar dudas, entre otros temas, sobre:

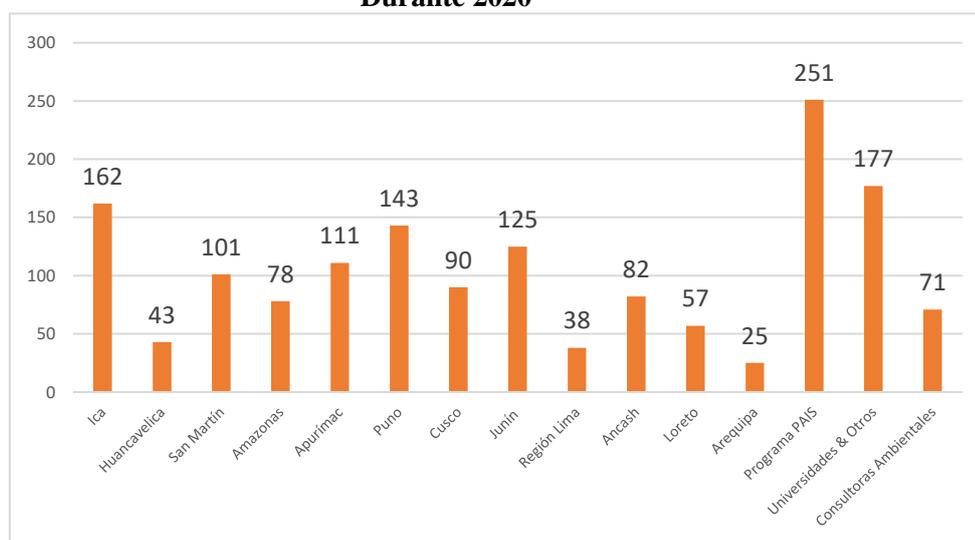
- Las funciones de la institución y sus competencias.
- Los procedimientos durante el proceso de certificación ambiental.
- Proceso de participación ciudadana.
- Procedimiento de Clasificación de Proyectos de Inversión en los sectores transporte y agricultura.
- Elaboración de las Evaluaciones Preliminares (EVAP).

A continuación, se presentan algunos logros obtenidos:

- A través de la articulación regional, el Senace ha logrado desarrollar 45 talleres, para 12 regiones del país: Áncash, Apurímac, Arequipa, Amazonas Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Puno y San Martín.
- Hubo un total de 1 554 participantes, entre directivos, funcionarios, especialistas, profesionales, docentes y estudiantes de universidades. Asimismo, se ha otorgado información a los representantes de los Tambos Rurales del Programa PAIS.

En el Gráfico 9 se puede identificar el número de participantes, según la región y actores priorizados:

Gráfico 9
Cantidad de participantes por regiones y actores priorizados
Durante 2020



Fuente: Registros de asistencia de las actividades de articulación Elaboración: DGE/Subdirección de Seguimiento y Articulación

5. Prevención de Conflictos

Las acciones de prevención de conflictos en el Senace están orientadas a:

- Impulsar la participación ciudadana efectiva de las autoridades locales, representantes de organizaciones sociales y poblaciones identificadas en las áreas de estudio o áreas de influencia de los proyectos cuyo instrumento de gestión ambiental se encuentra en proceso de certificación ambiental en el Senace.
- Identificar y prevenir las situaciones de riesgo social que podrían afectar el proceso de certificación ambiental.

Estas actividades son realizadas a través de:

- **Apoyo en las Avanzadas Sociales** a cargo de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN), el equipo de prevención de conflictos establece comunicación con los actores sociales con la finalidad de tener un primer acercamiento con los actores; asimismo, identifica la situación social en la zona.
- **Visitas informativas y Reuniones Informativas Virtuales**, que consiste en el acercamiento y contacto directo con los pobladores, a quienes se les brinda información sobre el estado del procedimiento y se atiende sus consultas; asimismo, se promueve los mecanismos de participación ciudadana e identifica situaciones de sensibilidad social.
- **Seguimiento y monitoreo de la situación de riesgo social**, el cual se realiza a través de medios de comunicación y redes sociales a fin de identificar la situación del contexto social en el área del proyecto en evaluación. Dicha información permite alertar a las direcciones evaluadoras (DEAR y DEIN) sobre las situaciones de riesgo social asociados a los instrumentos de gestión ambiental en evaluación.
- **Coordinaciones interinstitucionales**, con diversas entidades del Estado, con la finalidad de intercambiar información sobre la situación social en el área de los proyectos en evaluación a cargo del Senace.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Es preciso señalar que, la implementación de las actividades antes descritas, se realizaron en el 2020 durante todo el proceso de certificación ambiental en proyectos con sensibilidad social; es decir antes de la elaboración, durante la elaboración y durante la evaluación del instrumento de gestión ambiental.

Durante el Estado de Emergencia Sanitario por la Covid 19, las actividades de prevención de conflictos se adaptaron a este escenario para cuyo fin se elaboró la “Estrategia de Gestión Social Ad Hoc del Senace para la Prevención y Gestión de Conflictos en el Marco de la Emergencia Sanitaria para Prevención por el Covid 19”.

En el siguiente cuadro, se muestran las actividades ejecutadas para la prevención de conflictos durante el 2020, cuyo valor de evaluación está relacionado con el número de informes generados.

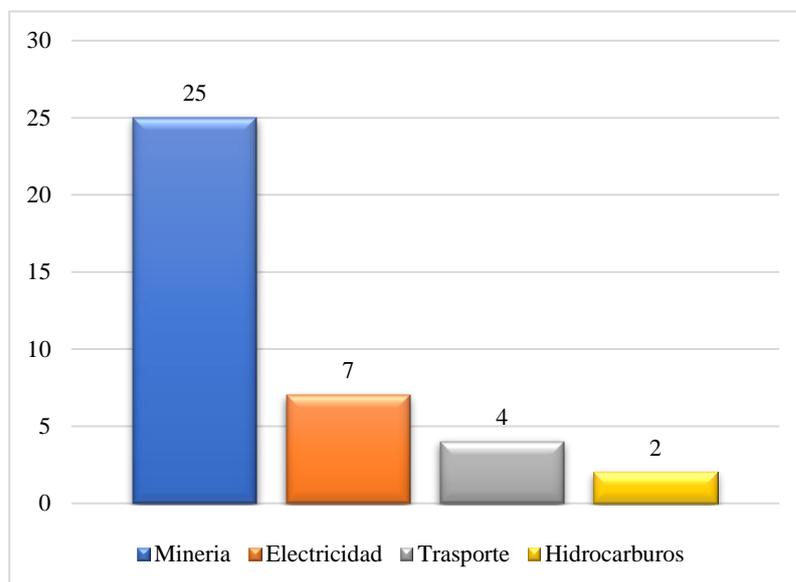
Cuadro 5
Actividades de Prevención de Conflictos Ejecutadas – Año 2020

Año	Situación de Emergencia Sanitaria	Número de Intervenciones
2020	Antes de la declaratoria de emergencia sanitaria por la Covid 19	13
	Durante la emergencia sanitaria por la Covid 19	25
TOTAL		38

Elaboración: SEA – DGE.

Las actividades de prevención de conflictos realizadas por subsectores se pueden apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 10
Número de Actividades por subsectores - Año 2020



Fuente: SEA - DGE

6. Administración de Registros Ambientales

a. Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales

El Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (RCA) es una plataforma pública que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

almacena y difunde información sistematizada²¹ de las certificaciones ambientales concedidas por el Senace y los sectores con funciones transferidas al Senace, correspondiente a los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) y sus modificaciones.

El RCA gestiona y publica oportunamente la base de datos de los IGA a través del módulo del RCA en el portal web institucional²², el cual se constituye en una herramienta dinámica para la difusión, acceso y descarga de los contenidos del registro en la sección consulta en línea (datos generales, ubigeo, capítulo de línea base, entre otros). Asimismo, en el portal georreferenciado del RCA, se publica la representación espacial del ámbito del Área de Influencia Directa (AID) de los IGA²³.

Al 31 de diciembre de 2020, en el Módulo del RCA se encontraban 4 151 IGA registrados y disponibles para el acceso de la ciudadanía²⁴. Durante el 2020 se han incorporado 1 047 IGA en el Registro, que representa el 25.2% respecto al total acumulado.

Cuadro 6

Publicación de certificaciones ambientales en el módulo del RCA por subsector durante 2020

Subsector Categoría y tipo de IGA	Electricidad	Hidrocarburos	Minería	Transportes	Salud	Agricultura	Total general
Categoría I							
DIA	94	26	556	181	7	169	719
M-DIA	3	-	28	1	-	1	33
Categoría II							
EIA-sd	4	31	166	29	23	27	280
MEIA-sd	-	-	122	2	-	1	125
Categoría III							
EIA	262	194	224	36	32	3	751
EIA-d	13	4	5	47	-	17	86
MEIA	16	35	160	6	2	1	220
MEIA-d	1	1	14	3	-	-	19
Otros instrumentos							
Total	120	363	851	250	7	13	1 604
Total general	513	654	2126	555	71	232	4 151

Fuente: Información registrada en el módulo de evaluación del POI 2020 – Aplicativo CEPLAN.

Elaboración: DGE – Subdirección de Registros Ambientales

Durante el 2020 se ha georreferenciado un total de 1 251 IGA certificados. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2020, se ha georreferenciado un total de 2 889 IGA certificados. Asimismo, es importante resaltar que, gracias a los mecanismos y acciones implementados por el Senace para

²¹ La sistematización de información de los IGA en el RCA es el conjunto de tareas de tratamiento de los archivos de los expedientes de IGA ingresados, a efectos de: a) acopio e inclusión en una base de datos; b) procesamiento de la información de acuerdo con la norma, Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, que establece la organización de los IGA certificados, y la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; y c) análisis de la ubicación espacial de los proyectos con metodologías del Sistema de Información Geográfica (SIG).

²² Implementado por la Oficina de Tecnologías de la Información, desde agosto de 2019. Disponible en el siguiente enlace: <https://enlinea.senace.gob.pe/Certificacion/CatalogoCertificacion>

²³ Disponible en el siguiente enlace:

<http://geosenace.senace.gob.pe/portal/apps/webappviewer/index.html?id=0073b054bb344dafb6faa94f9df9540a>

²⁴ Esta publicación es una lista nacional de las certificaciones ambientales a nivel de distrito, que considera los actos administrativos correspondientes a las resoluciones aprobadas y con conformidad, excluyendo aquellas que no corresponden a esas categorías (por ejemplo: desistidos, no admitidos, improcedentes). Además, incluye ciento dieciséis (116) comunicaciones remitidas al Senace por los titulares de proyectos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

la difusión del RCA (web institucional, talleres, Ruta Regional, Articulación Regional, entre otros), la demanda de información aumentó considerablemente durante el 2020. Por ello, se atendieron seiscientos setenta y uno (671) solicitudes de acceso a la información²⁵ y se entregaron mil cuatrocientos sesenta y cinco (1 465) expedientes de certificación ambiental, que ha permitido cubrir la creciente demanda de información solicitada, principalmente, por los actores sociales que intervienen en la evaluación ambiental.

b. Registro Nacional de Consultoras Ambientales

El RNCA es un instrumento administrativo del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que contribuye con el proceso de certificación ambiental, mediante la administración de una base de datos pública y actualizada, conformada por las consultoras ambientales (personas jurídicas y naturales) autorizadas para la elaboración de IGA de los subsectores con funciones transferidas al Senace: Electricidad, Hidrocarburos, Minería, Transportes y Agricultura²⁶.

En el portal web institucional²⁷ se publica la relación de consultoras ambientales registradas por subsectores transferidos. Al 31 de diciembre de 2020, se cuenta con seiscientos nueve (609) consultoras inscritas; de las cuales, cuatrocientos noventa y tres (493) corresponden a personas jurídicas inscritas en los diversos subsectores²⁸ y 116 a personas naturales inscritas en el subsector Agricultura del RNCA.

Durante el 2020 se atendieron un total de doscientos cincuenta y cuatro (254) trámites de procedimientos de inscripción, modificación de inscripción y actualización de datos en el RNCA, conforme se detalla a continuación:

Cuadro 7
Procedimientos del Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA)
Durante 2020

Procedimientos	Número	Porcentaje
Inscripción de consultoras ambientales	90	35.4%
Modificación de inscripción en el RNCA	140	55.1%
Actualización de datos de la consultora	24	9.5%
Total	254	100%

Fuente: Información registrada en el Módulo de Evaluación del POI 2020 Aplicativo CEPLAN Elaboración: DGE/Subdirección de Registros Ambientales

A pesar de la implementación de medidas dictaminadas por el Gobierno (en el marco de la Emergencia Nacional) que ocasionaron restricciones al desarrollo regular de las actividades económicas y administrativas de las empresas, la cantidad de procedimientos por las consultoras ambientales tuvo un comportamiento constante durante el segundo semestre del 2020, similar al observado durante los años 2018 y 2019. En ese sentido, el número de consultoras ambientales inscritas en el RNCA aumentó en el 2020 con respecto al 2019, en cincuenta y nueve (59)

²⁵ Las solicitudes atendidas son, en su mayoría, de ciudadanos que ingresaron sus pedidos a través del portal institucional, mediante el Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano (Sitac).

²⁶ Es pertinente mencionar que la transferencia de funciones de Salud (Residuos Sólidos) al Senace no incluyó el registro de consultoras ambientales.

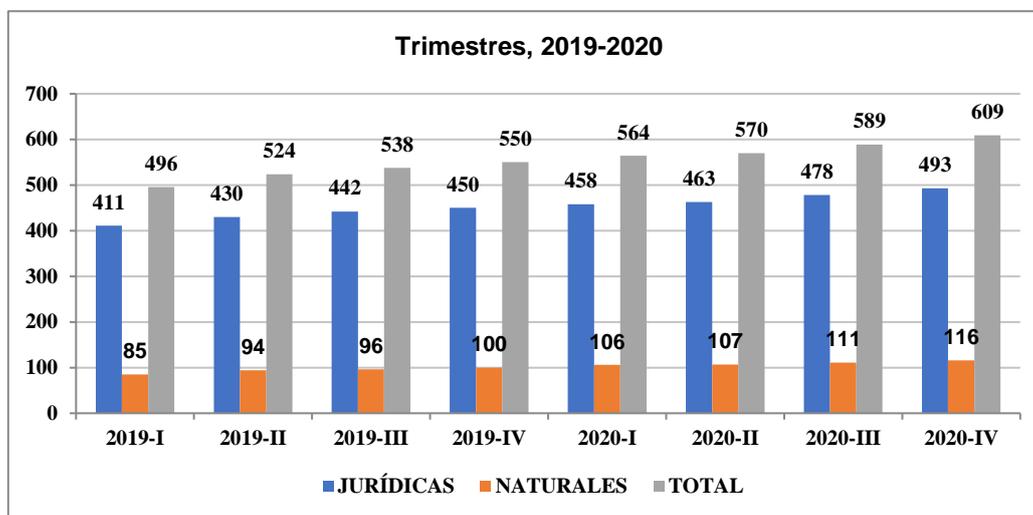
²⁷ En el enlace: <https://www.senace.gob.pe/consultoras-ambientales/registro-nacional-de-consultoras-ambientales/>

²⁸ Registros transferidos por los subsectores de acuerdo con el cronograma de transferencia de funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM y modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM: Minería y Energía (Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM), Transportes (Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM) y Agricultura (Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAM).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion/>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

consultoras que representa un 9.5% del registro.

Gráfico 11
Número de consultoras ambientales en el RNCA
Trimestres, 2019-2020 (al 31.12.2020)



Fuente: Información registrada en el Módulo de Evaluación del POI 2020 Aplicativo CEPLAN
 Elaboración: DGE/Subdirección de Registros Ambientales

En el marco de la implementación de la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP, “Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público” para el servicio brindado por la REG - DGE²⁹ “Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales”, durante el 2020 se ejecutaron diversas actividades (diagnósticos, revisión de bases de datos, caracterización de los usuarios, elaboración de los proyectos de informes de avance, elaboración de encuestas, etc.)³⁰, correspondientes a la *Etapa III Ejecutar* de la referida Norma Técnica³¹; con la finalidad de mejorar la calidad del servicio que se brinda a los usuarios del Registro, principalmente, a las consultoras ambientales.

En términos de registros de las consultoras en los subsectores del RNCA, al término del 2020 existían mil ciento sesenta y dos (1 162) registros entre las seiscientos nueve (609) consultoras ambientales inscritas. La mayoría inscrita en los subsectores Minería (26%) y Transportes (26%).

²⁹ Mediante Resolución de la Gerencia General N° 00015-2019-SENACE/GG, del 1 de julio del 2019, se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo para la Gestión de la Calidad de Servicios (en adelante, ETCG) del Senace.

³⁰ De acuerdo con lo indicado en el reporte semestral de avance de implementación, Informe N° 00089-2020-SENACE-GG-OPP/PLA, remitido a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

³¹ La implementación de la Norma Técnica implica el desarrollo de las siguientes etapas: *Etapa I Condiciones previas*, *Etapa II Planificar*, *Etapa III Ejecutar*, y *Etapa IV Seguimiento y control*.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Gráfico 12
Registro de consultoras en los subsectores del RNCA
En porcentaje durante 2020



Minería 302
 Electricidad-Hidrocarburos 262
 Transportes 306
 Agricultura (P. jurídicas) 176
 Agricultura (P. naturales) 116

Fuente: Información registrada en el Módulo de Evaluación del POI 2020 Aplicativo CEPLAN
 Elaboración: DGE/Subdirección de Registros Ambientales

La información de los procedimientos y registros del RNCA es gestionada mediante un aplicativo informático y difundida oportunamente en la web institucional del Senace³²; por lo cual se superó la meta establecida para el 2020³³, con un promedio anual de 0.83 días hábiles para el indicador «Número de días hábiles promedio de difusión de los expedientes en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales RNCA».

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, durante el 2020, la REG ha desarrollado y culminado las actividades de fiscalización posterior de cincuenta (50) expedientes de procedimientos administrativos presentados por consultoras al RNCA. De este total de expedientes fiscalizados en 2020, en 16 de ellos se detectaron hallazgos de falsedad y/o fraudulencia. Asimismo, de acuerdo con la normativa vigente, al 31 de diciembre de 2020, la consultora responsable de un expediente con hallazgos fue registrada en la Central de Riesgo Administrativo de la PCM y se hizo conocimiento del caso a la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente a efectos de que evalúe la necesidad de adoptar las acciones legales correspondientes. Al cierre del año 2020, doce (12) de los dieciséis (16) expedientes con presunto hallazgo de falsedad y/o fraudulencia contaban con opinión legal por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica -OAJ- once (11) de estos casos fueron remitidos a la Procuraduría Pública del MINAM, a efectos de que se adopten las acciones legales correspondientes, en tanto que las consultoras ambientales fueron registradas en la Central de Riesgo Administrativo de la PCM³⁴. Los cuatro (04) expedientes restantes se encontraban en

³² Disponible en el siguiente enlace:

<https://www.senace.gob.pe/consultoras-ambientales/registro-nacional-de-consultoras-ambientales/>

³³ El indicador establece para 2020 un promedio de 1.5 días hábiles en la difusión oportuna de los expedientes del RNCA.

³⁴ Son nuevos registros en la CRA para el caso de 6 consultoras y actualización de información en los registros (por nuevos hallazgos) de 5 consultoras.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

proceso de elaboración de los informes de opinión legal correspondiente por parte de la OAJ.

Asimismo, la REG elabora propuestas de indicadores dirigidas a difundir y coadyuvar con la mejora continua del desempeño de las consultoras ambientales en los servicios de elaboración de IGA para los titulares de los proyectos de inversión. Al respecto, en 2020 se propuso doce indicadores de desempeño³⁵, los cuales se podrían constituir en incentivos para las consultoras ambientales, en el sentido de que se brindará información referida a la suficiencia técnica y legal de las consultoras para absolver y minimizar la cantidad de observaciones formuladas a los estudios que elaboren, y reflejar la diligencia en su proceder. Adicionalmente, permitirá a los titulares de los proyectos de inversión y actores vinculados a la evaluación ambiental tomar decisiones informadas respecto a la calidad de los servicios que brindan las consultoras ambientales.

7. Transferencia de funciones

El proceso de transferencia de funciones de evaluación ambiental de las Autoridades Sectoriales al Senace continúa de manera gradual dentro del marco del cronograma aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM y modificado con el Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM. Esto permitirá que, en los siguientes años, la evaluación de los EIA-d se concentre en una sola entidad. Durante 2020 se ha continuado la gestión de los siguientes procesos de transferencia:

- **Transferencia de funciones de los sectores Vivienda y Construcción**

Se ha realizado una sesión de los miembros de la Comisión a fin de continuar con la implementación de las actividades establecidas en el plan de trabajo aprobado. Asimismo, se ha realizado una reunión de los coordinadores técnicos de enlace y se han cursado distintas comunicaciones a fin de culminar con las actividades del plan de trabajo.

- **Transferencia de funciones del sector Saneamiento**

Se desarrollaron nueve sesiones, con la finalidad de implementar las actividades establecidas en el plan de trabajo aprobado por la comisión.

- **Transferencia de funciones del sector Industria**

Se ha realizado una sesión de los miembros de la Comisión, con el propósito de continuar con la implementación de las actividades establecidas en el plan de trabajo aprobado. Asimismo, se han cursado distintas comunicaciones a fin de culminar con las actividades del plan de trabajo.

- **Transferencia de funciones del sector Pesca**

Se ha continuado promoviendo acciones de coordinación entre el Senace y el Sector para poder culminar con el Plan de Trabajo. El mencionado Sector ha solicitado llevar a cabo el desarrollo de sus términos de referencias comunes y su clasificación anticipada, antes de continuar con el proceso.

Cabe indicar que, de las comisiones antes señaladas solo está pendiente las actividades siguientes:

- Consensuar los recursos económicos que garanticen el correcto ejercicio de las funciones a ser transferidas al Senace.
- Aprobación de un cronograma de transferencia del acervo digitalizado de aquellos expedientes con una antigüedad mayor a cinco (5) años.

³⁵ Indicadores vinculados a la evaluación del desempeño de consultoras que elaboran las ITS presentadas ante el Senace; de los cuales, seis indicadores corresponden al subsector Minería y seis al subsector Transportes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

III

Avances y logros

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

III
Avances y logros

En 2020, el Senace continuó con la implementación de las estrategias y acciones para consolidar un modelo de gestión ambiental en el país. Este modelo busca que la evaluación ambiental de los proyectos sea predecible, transparente, rigurosa, técnica y que promueva que todos los ciudadanos ejerzan su deber y derecho a informarse y participar de manera libre y responsable. A continuación, se describe los principales avances y logros obtenidos por el Senace en materia de optimización y eficiencia, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - EVA, integridad y ética institucional, inclusión e igualdad de género, y transparencia y atención al ciudadano; asimismo, se describirá avances y logros en materias de atención a la ciudadanía, mecanismo de transparencia, posicionamiento institucional, fortalecimiento del Senace (Decreto Legislativo N° 1394) y, gestión institucional y modernización de la gestión pública.

1. Optimización y eficiencia

En este punto se describe los avances y logros obtenidos por el Senace en materia de optimización y eficiencia, operación e interoperabilidad de la plataforma EVA, integridad y ética institucional, inclusión e igualdad de género, y transparencia y atención al ciudadano.

a. Mejoras del proceso de evaluación de impacto ambiental

Con la finalidad de mejorar los procesos de evaluación de impacto ambiental a cargo de la entidad, se han diseñado, elaborado y propuesto las siguientes disposiciones normativas:

- El proyecto del «Decreto Supremo que aprueba las disposiciones para el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Senace (PUCA)». Tras el proceso de consulta pública, el Senace levantó los aportes formulados por la ciudadanía y remitió el proyecto al MINAM. Posteriormente, se atendieron los aportes adicionales formulados por el MINAM, su OGAJ, OEFA y SERNANP; y, la propuesta modificada fue nuevamente enviada al MINAM a fin de que coordine y lidere las reuniones de trabajo necesarias para una subsanación consensuada.
- El proyecto del «Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales». La propuesta fue modificada atendiendo los comentarios recibidos por el MINAM y el OEFA; y, en el mes de octubre fue remitida, con su exposición de motivos, al MINAM a fin de continuarse con los trámites necesarios para su publicación en el Diario Oficial El Peruano y recibir los aportes y comentarios de la ciudadanía en general.
- El proyecto del «Decreto Legislativo que optimiza la regulación de la modificación de los estudios ambientales comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y en el marco de la Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente)». Este proyecto fue considerado para la emisión de la Décimo Quinta Disposición Complementaria Final del DU 021-2020 que establece el Modelo de Ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública y dicta otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de enero de 2020.
- El proyecto normativo denominado «Guía para la elaboración de EVAP en el subsector Residuos Sólidos». Se encuentra en proceso de elaboración, en coordinación con el MINAM.
- Los Lineamientos para gestionar la difusión de los criterios técnicos y/o legales en el Portal Institucional del Senace, aplicados en los procedimientos administrativos de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

evaluación ambiental, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00050-2020-SENACE-PE de fecha 28 de octubre de 2020.

- La Guía Metodológica denominada Actualización de los Indicadores de Desempeño de Consultoras Ambientales, en el marco de la solicitud de Certificación Ambiental, a cargo del Senace. Se encuentra en proceso de elaboración, en coordinación con el MINAM
- La Guía Metodológica denominada Indicadores de Desempeño de consultoras ambientales, en el marco de la fiscalización posterior a cargo del Senace, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00082-2020-SENACE-PE de fecha 29 de diciembre de 2020.
- A consecuencia del Estado de Emergencia Nacional y las medidas sanitarias para prevenir la propagación del Covid - 19, se elaboraron y remitieron dos proyectos de norma al MINAM: i) la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana presenciales a virtuales, que sirvió de base para la emisión del Decreto Legislativo N° 1500; y, ii) las condiciones para la utilización de línea base secundaria y línea base compartida durante el Estado de Emergencia, que sirvió de base para la emisión de la RM 108-2020-MINAM.

El Proyecto de Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la Optimización y Regulación de la Segunda y Última Instancia Administrativa del Senace (ORA). Con fecha 28 de octubre de 2020 se remitió al MINAM la propuesta final y su exposición de motivos a fin de continuarse con los trámites correspondientes para su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

b. Esquema matricial

Con el apoyo de la cooperación alemana – GIZ, las direcciones de línea del Senace responsables de la evaluación de los diferentes instrumentos de gestión ambiental, la DEAR y DEIN, han trabajado en el diseño e implementación de una metodología estándar para la gestión de proyectos y en base a la estructura matricial adoptada por el Senace en los procesos de evaluación de estudios ambientales a cargo de la entidad, la misma que se organiza en dos aspectos: proyectos y especialidades.

Para ello, se han considerado los lineamientos del estándar de Dirección de Proyectos del Instituto de Gestión de Proyectos (PMI), y la Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK).

El PMBOK es una de las metodologías más reconocida a nivel mundial en la gestión de proyectos, basado en grupos de procesos o áreas de conocimiento, con el objetivo de asegurar el éxito de una amplia variedad de proyectos, en tiempo, costo y alcance o calidad.

Los objetivos del mejoramiento de la estructura matricial y la gestión de proyecto son:

- El cumplimiento de los plazos legales de Evaluación establecidos por Ley.
- La evaluación de los IGA con rigurosidad técnica e indicadores de calidad establecidos por el Senace.
- Generar una predictibilidad al administrado.
- Hacer un uso eficiente de recursos humanos y materiales en los procedimientos de evaluación

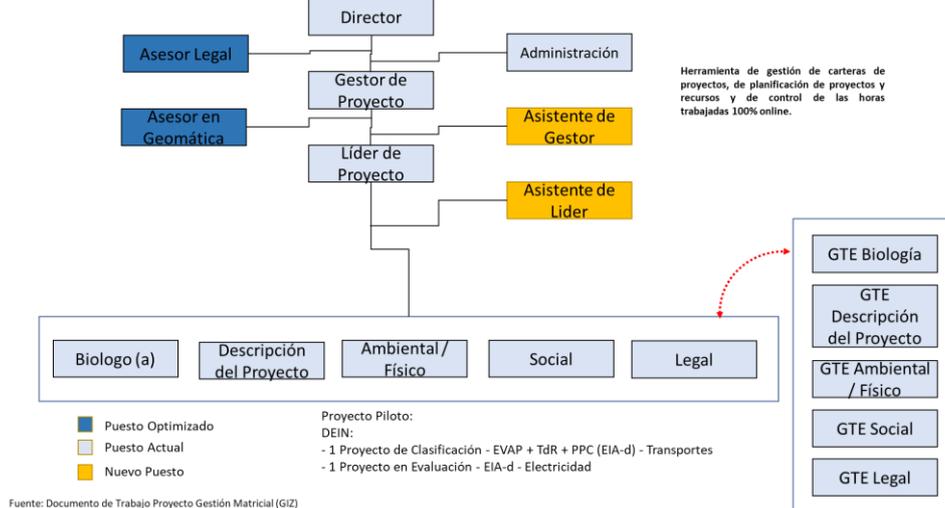
Para alcanzar estos objetivos, se ha trabajado en:

- Elaboración de un Manual de Gestión de Proyectos, en base a las áreas de conocimiento del PMBOK, la estructura y cultura organizacional del Senace y el tipo y complejidad de los procedimientos de evaluación.
- Implementación de un software de gestión de proyectos, denominado Sciforma, el cual ha sido diseñado y adecuado a la Gestión de Proyectos del Senace, y busca sistematizar, registrar, controlar y documentar de manera rápida y efectiva la planificación, ejecución y cierre de los proyectos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- Diseño e implementación de herramientas estandarizadas para los procedimientos de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, que ayuden a la mejora en la calidad, (rigurosidad técnica), los plazos de evaluación y lo optimización de los recursos empleados.

Gráfico 13
Esquema de organización matricial



c. Fortalecimiento del equipo evaluador mediante la incorporación de evaluadores de la nómina de especialistas

El Senace ha fortalecido el equipo evaluador, con la continua incorporación de especialistas inscritos en el Registro de Nómina de Especialistas.

Con respecto a la DEIN, se registró la variación del personal evaluador de nómina en atención a la carga de evaluación de expedientes, finalizando el 2020 con un total de 37 especialistas de nómina contratados, como se detalla a continuación:

- Primer trimestre del 2020, 31 especialistas de nómina.
- Segundo trimestre del 2020, 26 especialistas de nómina.
- Tercer trimestre del 2020, 38 especialistas de nómina.
- Cuarto trimestre del 2020, 37 especialistas de nómina.

Con respecto a la DEAR, se registró la variación del personal evaluador de nómina en atención a la carga de evaluación de expedientes, finalizando el año 2020 con un total de 24 especialistas de nómina contratados, como se detalla a continuación:

- Primer trimestre del 2020, 22 especialistas de nómina.
- Segundo trimestre del 2020, 22 especialistas de nómina.
- Tercer trimestre del 2020, 24 especialistas de nómina.
- Cuarto trimestre del 2020, 24 especialistas de nómina.

d. Implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma EVA

Durante el 2020, la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – plataforma EVA, ha permitido que el Senace haya continuado satisfactoriamente la operatividad de sus servicios de evaluación ambiental, durante el estado de emergencia nacional, a través del trabajo remoto (todos los evaluadores cuentan con firma digital) y la continuidad de los servicios, permitiendo de esta manera garantizar la sostenibilidad ambiental de los proyectos para la reactivación económica del Perú.

El 24 de agosto del 2020 se firmó la Enmienda 3 al Contrato M-3142, entre el Proyecto Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energética en el Perú - MEGAM y Cibernos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Consulting, lo que permite contar con el Servicio de Formación Soporte y Mantenimiento a la plataforma EVA, durante el año siguiente a su firma.

Asimismo, y a fin de completar los servicios, se desarrollaron e implementaron nuevas funcionalidades para la plataforma EVA, destacando entre ellos los submódulos Comunicación de inicio de actividad y Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado.

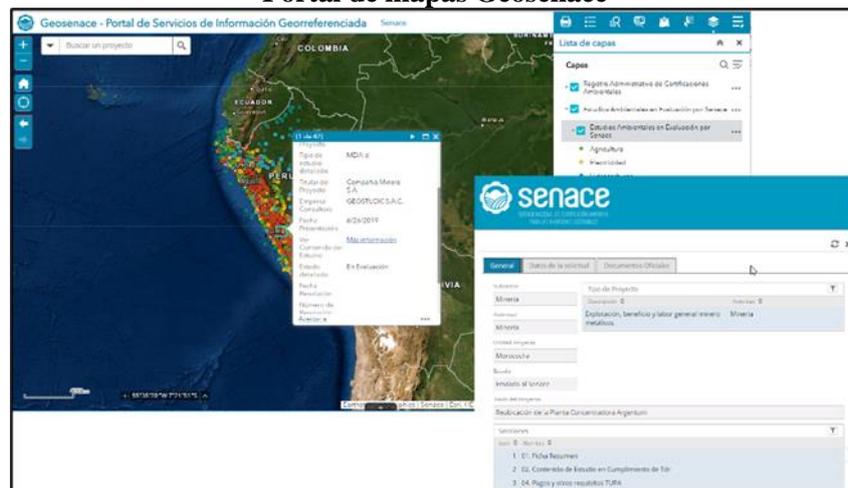
De igual forma, se mejoraron los procesos de registro de matriz de observaciones y carga masiva de registro de monitoreo dentro de un EIAd, MEIAd e IntegrAmbiente, así como mejoras al módulo Gestión Documental.

Como resultado, a través de la plataforma EVA, durante el 2020, se presentaron un total de 467 expedientes, destacándose de entre ellos la presentación de Comunicaciones previas asociadas a la aplicación del artículo 133-A del Decreto Supremo N° 005-2020-EM y D.L.1500 (Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del Covid-19), los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) y solicitudes de Clasificación (CLS).

Así también, en un esfuerzo por dar una mejor accesibilidad a los estudios ambientales al ciudadano, a partir del mes de noviembre, se vinculó el acceso de los estudios ambientales del portal ciudadano de la plataforma EVA, dentro de la base de datos espacial de estudios evaluados por Senace en el del portal de mapas de Geosenace.

, que hasta el 31 de diciembre tuvo más de 1600 vistas.

Imagen 1
Portal de mapas Geosenace

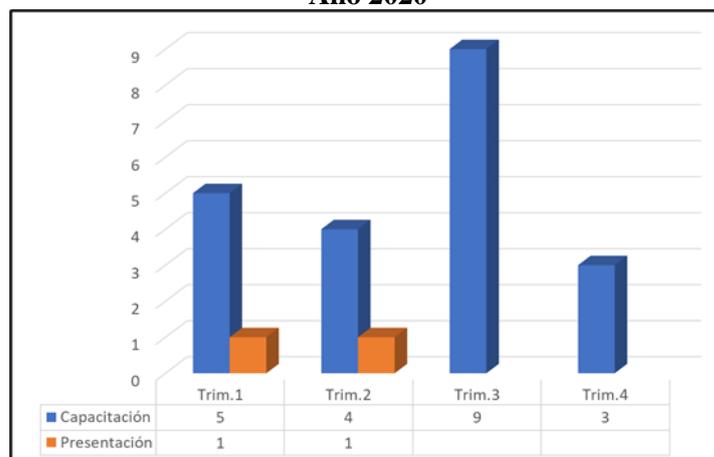


Fuente: Plataforma EVA

Asimismo, continuando con el fortalecimiento de capacidades para el uso de la plataforma EVA, se realizaron 21 capacitaciones (5 presenciales y 16 virtuales) y 2 presentaciones (presencial y virtual), como se puede apreciar en el gráfico siguiente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Gráfico 14
Número de Actividades de fortalecimiento de capacidades realizadas en el uso de la plataforma EVA
Año 2020



Fuente: Actas de reuniones de Equipo de la Ventanilla Única
 Elaboración: Ventanilla Única – Plataforma EVA

Finalmente es importante mencionar que durante el 2020 se gestionaron las actividades de cierre y transferencia de la plataforma EVA del proyecto “Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energéticas en el Perú - MEGAM”, por el cual el 18 de diciembre de 2020, el Senace y la Asociación Civil Megam Perú, suscribieron el Contrato de donación de la plataforma EVA, a título gratuito de los derechos patrimoniales y de su uso sobre los componentes que la integran.

e. Coordinación interinstitucional

La implementación de los mecanismos de coordinación en el marco del SEIA contribuyen a la mejora del proceso de evaluación de impacto ambiental, buscando evaluación oportuna, objetiva, eficiente, integral y rigurosa, así como fomentando el cumplimiento de plazos legales. La coordinación interinstitucional es dinámica y se orienta a la revisión constante de los procesos y procedimientos, buscando su optimización; al respecto, se realizaron las siguientes acciones:

- **Reuniones.** Se realizaron 26 reuniones de coordinación con entidades públicas, que tuvieron como fin contribuir a la formulación de acciones que promoverán la mejora del proceso de evaluación de impacto ambiental en el marco del SEIA.
- **Convenios y planes de trabajo.** Con la finalidad de continuar impulsando la colaboración y cooperación técnica que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales en el 2020, se suscribieron dos convenios de cooperación interinstitucional:
 - Con el Instituto Geofísico del Perú - IGP, suscrito el 31 de agosto de 2020.
 - Entre el MINAM, Sernanp, Senace, OEFA y el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú, suscrito el 15 de enero del 2020. Asimismo, en el marco de los convenios vigentes se suscribieron Planes de Trabajo con la ANA, Sernanp, Serfor, Inaigem e IGP:
 - Adicionalmente, se suscribieron dos (2) Planes de Actividades, uno de ellos con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) y otro con el Programa Nacional PAIS – Midis.
- **Asistencias Técnicas.** Se realizaron tres (3) asistencias respecto a las funciones y competencias del Senace e Instituto del Mar del Perú (Imarpe) en el proceso de certificación ambiental; así como criterios empleados para la evaluación de línea base y la formulación de observaciones a TdR, EIA y MEIA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Adicionalmente, a partir de mayo de 2020, se estableció la “Estrategia de Coordinación Interinstitucional para fortalecer el proceso de Certificación Ambiental a cargo del Senace y los Opinantes Técnicos”, con el objetivo de obtener acuerdos técnicos que busquen resolver las dificultades asociadas a las actividades de común interés previamente identificadas en los mecanismos de coordinación suscritos con dichas entidades.

La estrategia de coordinación es liderada por el Senace y es integrada por cinco (5) entidades opinantes (ANA, Sernanp, Serfor, Cultura y Midagri), quienes vienen realizando acciones mediante dos grupos (Grupo de Alto Nivel y Grupo Técnico de Trabajo).

Grupo de Alto Nivel

Conformado por los jefes institucionales y funcionarios de enlace (directores), que se encargan de articular esfuerzos para el cumplimiento de los plazos en la emisión de opiniones técnicas.

En el 2020, realizaron 10 reuniones de trabajo referidas a:

- Seguimiento a los avances del Grupo Técnico de Trabajo (GTT).
- Avances en la optimización del cumplimiento de plazos en los procesos de certificación ambiental.

Grupo Técnico de Trabajo

Conformado por puntos focales y especialistas designados por el Senace y los opinantes técnicos, encargados de impulsar y desarrollar las actividades de común interés. En el 2020, realizaron 16 reuniones en las cuales desarrollaron actividades referidas a:

- Flujograma de procedimiento
- Cumplimiento de plazos
- Uso de la matriz de observaciones
- Acompañamiento de línea base
- Interoperabilidad

f. Gobierno digital

Desde el 22 de agosto de 2018 el Senace cuenta con un Comité de Gobierno Digital, el cual se mantiene desde el 13 de junio de 2019 a la fecha³⁶ y está conformado la siguiente manera:

- El Asesor de Presidencia Ejecutiva, en representación del Presidente Ejecutivo del Senace, quien lo preside.
- El Asesor de la Gerencia General, como Líder de Gobierno Digital.
- La Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- El Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.
- El Oficial de Seguridad de la Información.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Comité de Gobierno Digital del Senace ha sesionado seis veces durante el 2020. En el primer trimestre del 2020, la propuesta de Plan de Gobierno Digital (PGD) fue remitida a los órganos involucrados del Senace para su opinión y posteriormente fue remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Comité de Gobierno Digital (CGD), para que continúe con el proceso de aprobación. En tal sentido, durante el segundo trimestre del 2020, el CGD sostuvo reuniones de trabajo con la finalidad de realizar la priorización preliminar de la Cartera de Proyectos del Plan de Gobierno Digital, la misma que finalmente fue aprobada en la Sesión del Comité de Gobierno Digital del Senace de fecha 28 de agosto de 2020.

Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00080-2020-SENACE/PE, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2020, el Plan de

³⁶ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00052 -2019-SENACE/PE, del 13 de junio de 2019.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Gobierno Digital 2020 – 2023 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.

Este plan recoge las iniciativas relacionadas con las tecnologías digitales de los diferentes órganos y unidades orgánicas, cuya ejecución permitirá continuar con la transformación digital en nuestra entidad.

g. Seguridad digital

El Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en su artículo 30°, define a la seguridad digital como: “El estado de confianza en el entorno digital que resulta de la gestión y aplicación de un conjunto de medidas proactivas y reactivas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales en dicho entorno”.

En tal sentido, el Senace mantiene mecanismos implementados de seguridad informática en óptimas condiciones como:

- 1) Protección contra ataques web a los servidores web mediante el Firewall de Aplicaciones – “WAF”.
- 2) Sistema de detección de intrusos o actividades maliciosas en la red informática mediante el equipo de seguridad “IPS”.
- 3) Protección de los servidores y la red de la entidad mediante los equipos “Firewalls”.
- 4) Copias periódicas de seguridad en cintas magnéticas para el resguardo de la información producida.
- 5) Protección de los equipos informáticos con antivirus “Kaspersky”.

Asimismo en el presente año, se ejecutó un servicio técnico especializado a fin de realizar el análisis de vulnerabilidades “ethical hacking” de la infraestructura, servicios y aplicaciones web de la Plataforma de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, para evaluar nuestros servicios e identificar las acciones correctivas de mejora que permitan reducir y controlar el riesgo de amenazas, ataques y caída de los sistemas, que podrían afectar la integridad, confidencialidad y continuidad operativa de los servicios digitales de la institución.

Con estas actividades y medidas se busca mantener la confianza en los servicios digitales que ofrece el Senace a los ciudadanos, administrados, entidades opinantes, servidores civiles y toda la sociedad en su conjunto.

h. Sistema de Producción de microformas del Senace

En julio de 2020 se llevó a cabo la segunda inspección de supervisión del sistema de producción de microformas del Senace (certificado en 2018), a cargo de SGS Perú, habiendo obtenido la conformidad mediante el certificado de idoneidad técnica para producción de microformas, y, en consecuencia, la vigencia de nuestra certificación.

Es importante mencionar que somos la única entidad del sector Ambiente en contar con dicha certificación, que permite dotar de valor legal a los documentos físicos que se encuentran en custodia del Archivo Central del Senace.

Algunos de los beneficios de contar con una línea de producción de microformas en el Senace son los siguientes:

- Reducción del almacenamiento físico de documentos, cuya custodia se encuentra a cargo del Archivo Central.
- Disponibilidad de la información digital con valor legal, lo cual permite a los administrados contar con la garantía de que la información relacionada con los expedientes de certificación ambiental esta disponible permanentemente.
- Reducción de la reproducción en papel y manipulación de la documentación física.
- Agilización de los servicios de información requeridos por los administrados y las autoridades judiciales, fiscales y administrativas, ya que son canalizados a través de los canales de atención de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria (OAC).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

i. Certificación internacional en servicio de orientación y absolución de consultas ciudadanas

La entidad obtuvo la certificación internacional por la «implementación de la carta de servicios de orientación mediante la absolución presencial, telefónica y virtual de consultas ciudadanas de primer nivel», por parte de la Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor). Esta carta de servicios fue desarrollada e implementada por el Senace bajo los requerimientos de la «Norma UNE 93200: Requisitos para las Cartas de Servicios», habiendo obtenido la certificación luego de aprobar exitosamente la auditoría de certificación a cargo de la Asociación Española de Normalización y Certificación. Desarrollar esta herramienta de calidad y certificarla refleja el compromiso del Senace con la mejora continua, no sólo de sus procesos internos sino también de los procesos de interacción directa con la ciudadanía.

2. Integridad y ética institucional

La integridad es parte central de nuestras actividades diarias, por lo que el Senace ha desarrollado herramientas para asegurar que la evaluación ambiental sea imparcial y autónoma. Ese es el compromiso de todos los servidores del Senace para generar confianza y legitimidad en la importante labor que realizan.

Como parte del proceso de auditoría del segundo año de seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno (Certificación ISO 37001), se llevaron a cabo (02) auditorías y un servicio de apoyo, según el detalle siguiente:

- Servicio de auditoría interna, capacitación de 20 auditores internos y apoyo en el acompañamiento de la auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001) del Senace.
- Servicio de identificación, llenado y/o actualización de los formatos y documentos del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001).
- Servicio de auditoría externa del segundo año de seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001) del Senace”.

a. Avances de la implementación del Sistema de Control Interno

En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), se realizaron talleres, mediante los cuales, se identificaron productos priorizados a través de la matriz de riesgos con las variables, riesgos identificados, causas, medidas de control y plazos de implementación con sus medios de verificación correspondientes, los cuales se registraron en el sistema Informático de SCI; sumando un total en el 2020 de cuatro (04) productos priorizados.

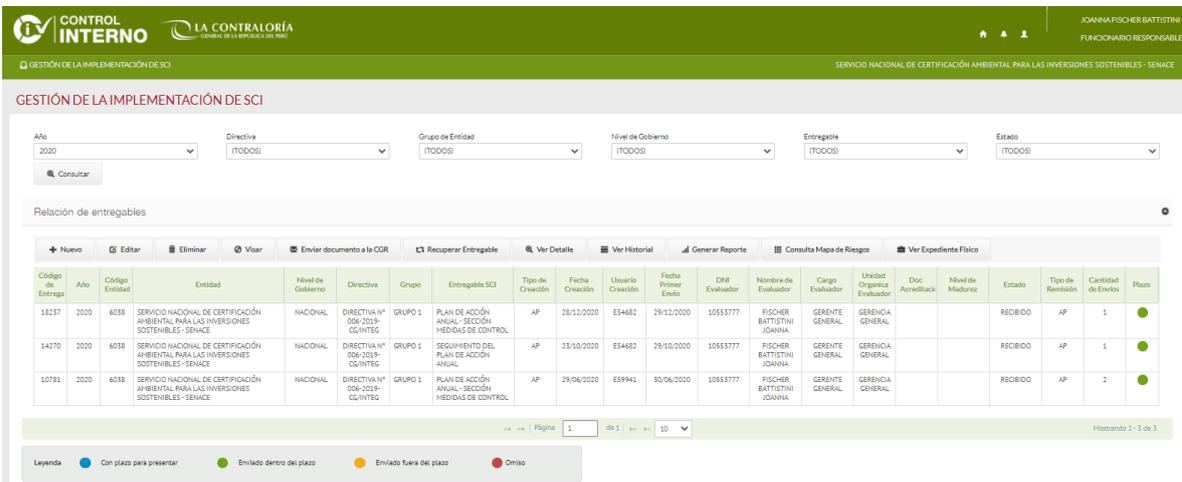
Se registraron los reportes del producto 1 (AEI 01.02: Procesos de Evaluación de instrumentos de gestión ambiental, realizados de manera oportuna a los proyectos de inversión), producto 2 (AEI 01.01: Disposiciones Técnico Normativas sobre Evaluación Ambiental en el Senace para los titulares de proyectos de inversión, consultoras ambientales, entidades opinantes, entidades autoritativas, actores sociales o evaluadores aprobados) y el producto 3 (AEI 01.02: Procesos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental, realizados de manera oportuna a los proyectos de inversión) todo ello del entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control en el Sistema Informático de SCI el 03 de setiembre de 2020.

También se registró el reporte de entregable del Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación el 29 de octubre de 2020. Asimismo, el 28 de diciembre de 2020 se registró el Reporte del entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control con el Producto 4 (AEI 01.02: Procesos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental, realizados de manera oportuna a los proyectos de inversión). Con todo ello y de acuerdo a la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el marco Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, así como la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG que modificó los plazo de presentación de los planes para el 2020, por lo que se cumplió con la entrega de los productos y el seguimiento del Plan de Acción Anual en los tiempos establecidos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Imagen 2

Reporte de los entregables del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control con los Productos 1, 2, 3 y 4.



Código de Entrega	Año	Código Entidad	Entidad	Nivel de Gobierno	Directiva	Grupo	Entregable SCI	Tipo de Creación	Fecha Creación	Usuario Creación	Fecha Primer Envío	DNE Evaluador	Nombre de Evaluador	Cargo Evaluador	Unidad Orgánica Evaluador	Doc. Acreditación	Nivel de Madurez	Estado	Tipo de Revisión	Cantidad de Envíos	Plazo
18237	2020	6038	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE	NACIONAL	DIRECTIVA Nº 006-2019-CO/NITEG	GRUPO 1	PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL	AP	26/11/2020	ES4682	26/11/2020	10553777	FISCHER BATTISTINI JOANNA	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL			RECIBIDO	AP	1	●
14270	2020	6038	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE	NACIONAL	DIRECTIVA Nº 006-2019-CO/NITEG	GRUPO 1	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	AP	23/10/2020	ES4682	29/10/2020	10553777	FISCHER BATTISTINI JOANNA	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL			RECIBIDO	AP	1	●
10781	2020	6038	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE	NACIONAL	DIRECTIVA Nº 006-2019-CO/NITEG	GRUPO 1	PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL	AP	29/06/2020	ES9944	30/06/2020	10553777	FISCHER BATTISTINI JOANNA	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL			RECIBIDO	AP	2	●

Fuente: Sistema Informático Control Interno

b. Medidas de Integridad

Generar confianza en la imparcialidad y la ética en la evaluación ambiental: Una exigencia de la sociedad civil es contar con un proceso de certificación ambiental transparente, independiente e imparcial para generar confianza al ciudadano. Para ello, el Senace implementó una serie de medidas de integridad, reforzando la capacitación en ética a los colaboradores de la institución y la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 renovado en el 2020.

Se logró que el 91% del total (289) de servidores contratados (PAC, CAS, nómina y terceros) por el Senace hayan cumplido con registrar sus Declaraciones Juradas de Interés en la Plataforma de la Secretaría de la Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministro.

3. Inclusión e igualdad de género

El Senace reconoce y promueve la inclusión e igualdad de género a fin de facilitar que todos los ciudadanos puedan acceder y participar activamente en los estudios de impacto ambiental. En ese sentido, utiliza los enfoques de las políticas nacionales, incorporándolos en guías y lineamientos empleados en el quehacer diario de la institución en cumplimiento de sus competencias y funciones. Las acciones ejecutadas, orientadas a la inclusión social e igualdad de género al 2020 se implementaron mediante:

a. La Agenda del Senace con los pueblos indígenas u originarios (PPII)

Es una iniciativa institucional que ha permitido estrechar los lazos de comunicación, contribuyendo a mejorar las capacidades de representantes de organizaciones de pueblos indígenas u originarios nacionales, regionales y locales.

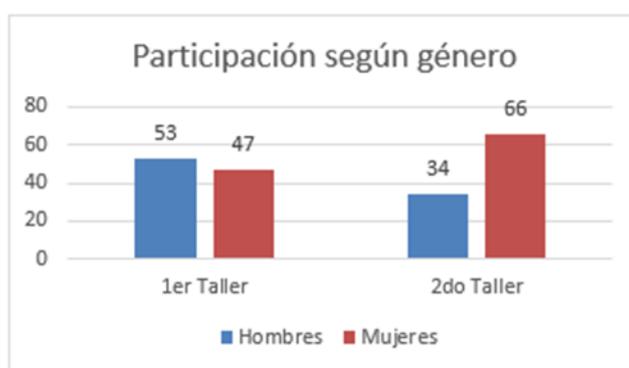
La “Agenda del Senace con los Pueblos Indígenas u Originarios 2020 – 2021”, es una estrategia integral, que recoge las lecciones aprendidas de las Hojas de Ruta implementadas en años anteriores, y apuesta por consolidar los temas identificados como brechas de conocimiento y capacitación, así como promover la participación ciudadana indígena, afianzando los enfoques de interculturalidad e igualdad de género en los instrumentos de gestión ambiental y fortaleciendo la accesibilidad, transparencia, diálogo continuo e inclusión en los procesos de Certificación Ambiental.

En el marco de esta iniciativa institucional, se logró desarrollar:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- 2 talleres virtuales de capacitación sobre certificación ambiental, «Comunicación intercultural para la Certificación Ambiental y la Certificación Ambiental a cargo del Senace», utilizando metodologías especialmente diseñadas, donde participaron 53 representantes de 11 regiones del país (Ucayali, Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Pasco, Puno, San Martín y Apurímac).
- 1 Taller Virtual denominado: “Diálogo sobre la aplicación del enfoque intercultural en la certificación ambiental a cargo del Senace” como reflexión interna entre los equipos multidisciplinarios del Senace, lo cual permitió proyectar los próximos pasos con otros actores como los titulares de proyectos y consultoras ambientales.
- En los talleres virtuales de capacitación participaron 53 representantes de 11 regiones del país (Ucayali, Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Pasco, Puno, San Martín y Apurímac).
- Los temas de capacitación fueron: el proceso de certificación ambiental, mecanismos de participación ciudadana, principales contenidos sobre el EIA-d, entre otros.
- Se contó con la presencia de representantes de 7 organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas del país³⁷, así como representantes de comunidades campesinas y centros poblados no afiliados.
- Se implementó la primera experiencia del “Aula Intercultural”, la cual es una metodología adaptada para la implementación de espacios de formación o información, que con pertinencia cultural, incorporan elementos lúdicos, interactivos, dinámicos, tanto presenciales como virtuales, que permiten implementar estas acciones con enfoque intercultural y de igualdad de género.

Gráfico 15
Participación por género en talleres
En porcentaje durante 2020



Fuente: Dirección de Gestión Estratégica

b. Promover la participación de la mujer en el proceso de certificación ambiental

El Senace tiene como parte de sus funciones promover la participación ciudadana efectiva a través de cuatro pilares: accesibilidad, transparencia, inclusión y diálogo continuo. En el marco de la participación ciudadana efectiva, principalmente de la mujer como actor importante de su comunidad, se realizaron talleres y audiencias con la participación total de 951 mujeres.

³⁷ Las siete organizaciones nacionales representativas de pueblos indígenas que participaron en la Agenda del Senace con los Pueblos Indígenas son: la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe); Confederación Campesina del Perú (CCP); Confederación Nacional Agraria (CNA); Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (Conap); Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (Fenmucarinap); Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (Onamiap); y la Unión Nacional de Comunidades Aimaras (UNCA).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

c. Igualdad de género

El Senace se encuentra implementando el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Senace, a fin de establecer los lineamientos para el funcionamiento interno del grupo de trabajo para la igualdad de género, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP.

4. Transparencia y atención al ciudadano

a. Transparencia y acceso a la información pública

Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00079-2020-SENACE/PE, se designa a la funcionaria responsable de brindar información de acceso público del Senace, la misma que se encargará de gestionar las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) recibidas vía web, email o presencialmente. Para esto, la responsable realiza un trabajo continuo de revisión y derivación de las solicitudes al área poseedora de la información, así como el seguimiento para el cumplimiento de plazos establecidos (diez días hábiles para notificar respuesta final al ciudadano).

Durante 2020, se recibió un total de 1,117 solicitudes de acceso a la información pública, lo que representa un incremento de 10% respecto del año anterior (1012 solicitudes). Cabe resaltar que el 100% de solicitudes fueron atendidas dentro del plazo de ley.

Cuadro 8

Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas durante 2020

Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Total
170	210	395	342	1,117

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC

Elaboración: OAC

b. Canales de atención del Senace

Durante el 2020, el Senace ha fortalecido sus canales de atención a la ciudadanía implementados hasta marzo del 2020 (presencial, telefónico y virtual), dada la Pandemia COVID-19, se implementó la Plataforma de Orientación Virtual en reemplazo de la atención presencial que brindábamos en nuestra sede central.

Adicionalmente, se cumplió con todos los compromisos adoptados en nuestra Carta de Servicios de Orientación a la Ciudadanía certificada, atendiendo o devolviendo la llamada al 100% de ciudadanos que se comunican a nuestro Call Center para solicitar orientación. Asimismo, cumplimos con la atención de las consultas de orientación digital de primer nivel en un plazo máximo de 2 dh, además de haber obtenido 98% como promedio de satisfacción de la ciudadanía con nuestros servicios.

A continuación, los resultados de las atenciones brindadas en los canales de orientación de primer nivel del Senace:

i. Canal de orientación presencial

Dentro de las orientaciones presenciales por consultas de primer nivel en el Senace, tenemos las cifras de aquellas referidas a temas de inscripción o modificación en el RNCA, así como las consultas referidas a la información general del Senace, sus competencias y procedimientos (forma de presentación de documentos, requisitos y plazos), así como todas aquellas consultas que no sean de índole técnica o de interpretación normativa. Debido a la Pandemia COVID-19, el Senace atendió presencialmente hasta el 13 de marzo del 2020. A continuación, los resultados:

Cuadro 9
Número de orientaciones presenciales de primer nivel durante 2020

Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Total
145	0	0	0	145

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC

Elaboración : Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaría-OAC

Cabe resaltar que, a partir de la aprobación de la Carta de Servicios de Orientación, mediante Resolución de Gerencia General N° 00035-2019-GG-SENACE (vigente desde el 23 de octubre del 2019), es de obligatorio cumplimiento el compromiso de atender como máximo en 20 minutos al ciudadano que solicita orientación presencial. Este tiempo se cuenta desde que se acerca a la recepción del Senace, hasta que es contactado por personal responsable de brindarle dicha orientación.

ii. Canal de orientación telefónica

La OAC es responsable de la atención de consultas de los ciudadanos realizadas vía telefónica, a través de la opción 1 u opción 2, desde la central telefónica. Contamos con personal que maneja un amplio conocimiento de los procesos del Senace y se encuentra disponible para atender las consultas de la ciudadanía de lunes a viernes de 8:45 am a 4:50 pm. Durante el 2020 el Senace atendió un total de 5,602 consultas de orientación telefónica.

A continuación, se muestran los resultados por trimestre:

Cuadro 10
Número de orientaciones telefónicas de primer nivel durante 2020

Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Total
1,585	622	1,772	1,623	5,602

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC

Elaboración : Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaría-OAC

Cabe resaltar que el servicio de orientación telefónico quedó suspendido entre el 16 de marzo y el 16 de mayo, retomándose el lunes 18 de mayo, dado que fue necesario implementar el call center remoto desde los domicilios del personal de orientación.

A partir de la aprobación de la carta de servicios, Resolución de Gerencia General N° 00035-2019-GG-SENACE, es de obligatorio cumplimiento el compromiso de «responder al menos el 90% de llamadas que ingresan a la opción 1 (consultas) de la central telefónica del Senace y devolver diariamente las llamadas que no pudieron ser atendidas».

iii. Canal de atención digital

Este servicio consiste en atender las consultas que ingresan a través del buzón del correo (contacto@senace.gob.pe y ventanillaunica@senace.gob.pe), el cual se encuentra a cargo de personal especializado de la OAC. A través de este canal de atención los ciudadanos realizan consultas de diversa índole, las cuales son respondidas o derivadas al área que corresponda, cuando se trata de consultas de carácter técnico especializado.

Durante 2020, se atendieron un total de 1632 solicitudes de orientación digital, esto representa un incremento del 89% en comparación al 2019 (864 consultas de orientación digital atendidas), el cual se asocia a la atención oportuna y la suspensión de la orientación presencial. En el siguiente cuadro se muestran los resultados por trimestre:

Cuadro 11
Número de orientaciones digitales atendidas durante 2020

Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Total
530	328	481	293	1,632

Fuente: Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC

Elaboración : Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaría-OAC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

La orientación digital, no dejó de brindar su servicio y cumplir los plazos de atención durante el 2020.

iv. Canal de atención virtual

Dada la Pandemia por la COVID-19, se suspendió la atención presencial desde el lunes 16 de marzo, por lo que se implementó en su reemplazo la Plataforma de Orientación Virtual a la ciudadanía vía Microsoft Teams, habiéndose atendido un total de 191 orientaciones virtuales desde el lunes 18 de mayo al 31 de diciembre de 2020.

v. Reuniones técnicas

El Senace propicia espacios de coordinación entre especialistas de las direcciones responsables de las evaluaciones y titulares de proyectos para tratar aspectos técnicos y sociales de un proyecto de inversión, con la finalidad de absolver dudas, conocer inquietudes y optimizar el proceso de evaluación ambiental. Para ello, los titulares gestionan de manera virtual sus solicitudes de reuniones a través de nuestro portal institucional.

Durante 2020, el Senace realizó 2,576 reuniones técnicas. A continuación, se brinda el número de reuniones técnicas realizadas por trimestre:

Cuadro 12
Número de reuniones técnicas atendidas durante 2020

Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Total
256	433	828	1059	2,576

Fuente: Sitac

Elaboración: OAC

c. Niveles de satisfacción del servicio de orientación al ciudadano

Con la finalidad de conocer la percepción de la ciudadanía respecto al servicio de orientación en los diferentes canales habilitados por el Senace para tal fin, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria realiza encuestas continuas al total de usuarios que requieren de nuestro servicio de orientación.

A continuación mostramos el resumen de los resultados de las encuestas de percepción de la satisfacción de nuestros usuarios con el servicio de orientación de primer nivel, por canal, en el siguiente cuadro:

Cuadro 13
Satisfacción del servicio de orientación al ciudadano

		En	Feb	Mar	Abr	May	Junio	Julio	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Canal de Orientación	Presencial	100%	99%	99%	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
	Telefónico	99%	98%	99%	(*)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	98%
	Digital	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	96%	96%	100%	99%
	Virtual	Servicio disponible desde el 18 de mayo. Se empieza a encuestar desde setiembre.								100%	100%	98%	98%

Fuente: Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC Elaboración : Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaría-OAC

En resumen, en el 2020 hemos obtenido un nivel de satisfacción promedio de la ciudadanía con nuestro servicio de orientación de primer nivel del 98%.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

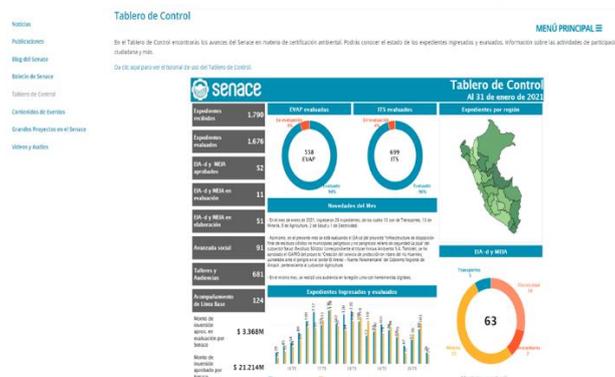
5. Mecanismos de transparencia

Los mecanismos de transparencia permiten poner en conocimiento público la información relevante acerca de la misión, objetivos, funciones, acciones, resultados institucionales, entre otros, asegurando que esta sea oportuna, completa y ampliamente accesible. Los mecanismos de transparencia implementados por el Senace son:

a. Tablero de control

En 2020 se continuó con la difusión de cifras a través del tablero de control institucional, el cual está disponible en la página web del Senace. Esta iniciativa cumple con el propósito de informar sobre los avances del Senace en materia de certificación ambiental con periodicidad mensual, como por ejemplo, cifras de expedientes recibidos y evaluados por región, y, cifras de mecanismos de participación ciudadana ejecutados por región, entre otros. Asimismo, como parte de la mejora continua, se ha venido trabajando la creación de una nueva página denominada Portal Interactivo de Certificaciones Ambientales, que contendrá nuevas cifras y estadísticas vinculadas al proceso de certificación ambiental.

Imagen 3
Ventana del tablero de control del Senace



Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: DGE

b. Indicadores de desempeño de consultoras

En el 2020 se continuó con la difusión de los indicadores en el módulo de indicadores de desempeño de consultoras ambientales. Esta iniciativa brinda información clara y objetiva sobre el desempeño de las consultoras registradas en el Senace, a efectos de facilitar la toma de decisiones de los administrados y así contribuir a elevar la calidad técnica de los EIA-d. Estos indicadores se actualizan bimensualmente en el portal institucional, el cual además cuenta con un módulo de consulta que permite filtrar diversos atributos por consultora, subsector, región y tipo de instrumento. Asimismo, como parte de la mejora continua, se ha venido trabajando la creación de nuevos indicadores de desempeño, así como, una nueva página denominada Portal Interactivo de Consultoras Ambientales, que contendrá nuevas estadísticas e indicadores vinculados a las consultoras.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Imagen 4 Ventana de los indicadores de consultoras del Senace



Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: DGE

c. Registro administrativo de certificaciones ambientales

En la plataforma web del Senace, se encuentra el módulo del RCA. Una herramienta que publica los expedientes de IGA certificados, y facilita el acceso, difusión y la descarga de información organizada en dos secciones: consulta en línea y portal de servicios de información georreferenciada.

i. Consulta en línea

En el inicio de esta sección se encuentra un panel de selección múltiple de búsqueda de datos para ubicar el IGA certificado requerido, según:

- La resolución, trámite o tipo de IGA.
- El RUC o nombre del titular.
- La entidad evaluadora.
- El nombre del proyecto.
- El RUC o nombre de la consultora ambiental.
- El sector o subsector.
- La ubicación geográfica.

Imagen 5 Consulta en línea del registro administrativo de certificación ambiental RCA



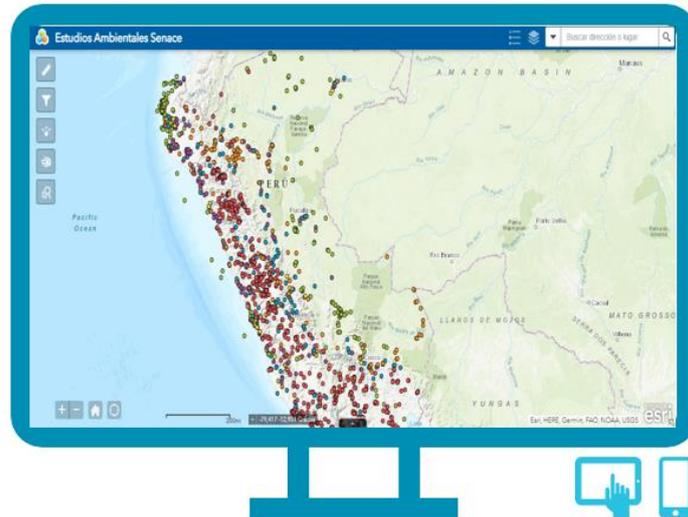
Fuente: Módulo del RCA
Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - DGE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ii. Portal de servicios de información georreferenciada

Esta sección del RCA utiliza el software ArcGIS, con el que se confeccionan las representaciones espaciales correspondientes al perímetro del AID de las certificaciones ambientales aprobadas y/o con conformidad otorgadas por el Senace, así como las correspondientes de los sectores con funciones transferidas al Senace.

Imagen 6
Portal de servicios de información georreferencial del RCA



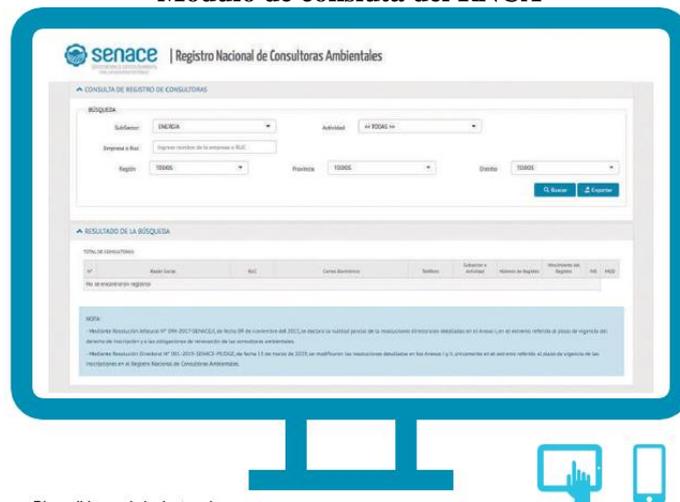
Fuente: Módulo del RCA
Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica
en Evaluación Ambiental - DGE.

iii. Registro Nacional de Consultoras Ambientales

El RNCA se constituye en una base única, informatizada y pública, que registra a las consultoras ambientales inscritas en los subsectores Minería, Electricidad, Hidrocarburos, Transportes y Agricultura. En ese sentido, Senace ha puesto a disposición de los titulares de los proyectos, actores involucrados en el proceso de evaluación ambiental y público en general, un módulo de consulta web, donde se difunde la información de dichas entidades: subsector, razón social, ubigeo, fecha de incorporación al registro, conformación de los equipos profesionales multidisciplinarios, entre otros.

La información de los procedimientos administrativos y registros del RNCA es gestionada mediante un aplicativo informático, y actualizada oportunamente en el portal institucional del Senace.

Imagen 7
Módulo de consulta del RNCA



Disponible en el siguiente enlace:
<https://enlinea.senace.gob.pe/Ventanilla/ConsultaConsultora/Listar?ListaSubsector=11>

d. Portal de datos abiertos

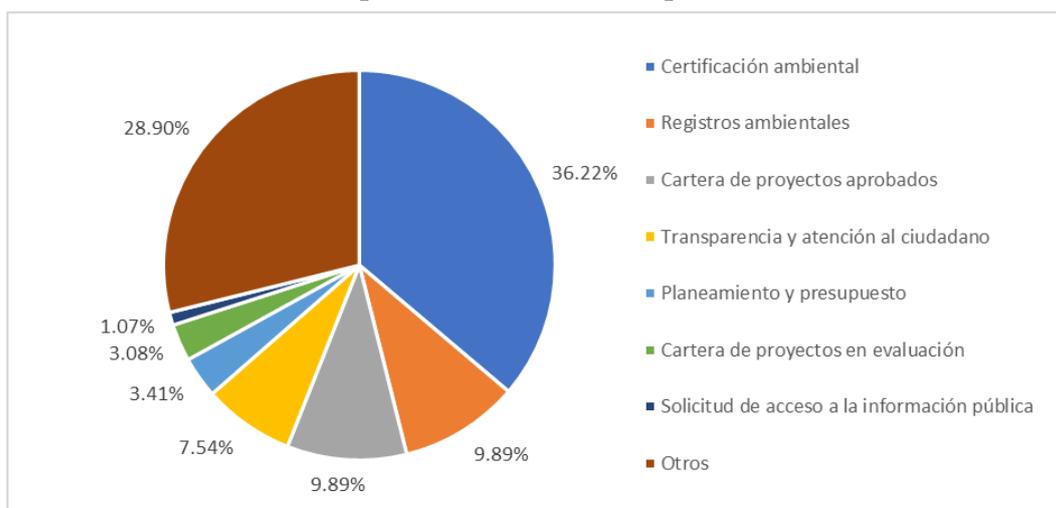
El gobierno abierto es uno de los ejes transversales de la modernización del Estado, que consiste en brindarle al ciudadano la oportunidad de saber lo que pasa al interior de las entidades públicas, para lo cual se aprovecha el poder de las tecnologías digitales como medio para generar mayor accesibilidad.

El Senace mediante su portal de datos abiertos fomenta la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, para cuyos efectos proporciona información accesible sobre las actividades que promueven la colaboración entre los diferentes actores del país (empresas, asociaciones y demás agentes) para poder generar propuestas de solución a algún problema común.

En el último trimestre del 2020, el mencionado portal fue rediseñado con la finalidad de mejorar la experiencia del usuario, brindando nuevas funcionalidades para la explotación de la información.

En el 2020 se registraron un total de 4,481 visitas al Portal de Datos Abiertos del Senace. Asimismo, la sección más visitada fue la de Certificación Ambiental con 1,623 visitas, representando el 36.22% del total de visitas al portal.

Gráfico 16
Número de visitas al portal de datos abiertos por sección durante 2020



Fuente: Portal Institucional del Senace
Elaboración: Oficina de Tecnologías de la Información

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Cuadro 14
Número de visitas al portal de datos abiertos por sección durante 2020

Página	Visitas
Certificación ambiental	1 623 (36.22 %)
Registros ambientales	443 (9.89 %)
Cartera de proyectos aprobados	443 (9.89 %)
Transparencia y atención al ciudadano	338 (7.54 %)
Planeamiento y presupuesto	153 (3.41 %)
Cartera de proyectos en evaluación	138 (3.08 %)
Solicitud de acceso a la información pública	48 (1.07 %)
Otros	1 295 (28.90 %)

Fuente del gráfico y de la tabla: Portal de Datos Abiertos Elaboración:
 Oficina de Tecnologías de la Información

Imagen 8
Número de visitas al portal de datos abiertos por país durante 2020



Fuente: Portal Institucional del Senace
 Elaboración: Oficina de Tecnologías de la Información

Cuadro 15
Número de visitas al portal de datos abiertos por país
(diez países con mayor cantidad de visitas)

País	Visitas
Perú	4171 (93.08 %)
Chile	120 (2.68 %)
Argentina	105 (2.34 %)
Estados Unidos	21 (0.47 %)
México	8 (0.18 %)
Alemania	8 (0.18 %)
España	8 (0.18 %)
Canadá	5 (0.11 %)
Brasil	4 (0.09 %)
Emiratos Árabes Unidos	3 (0.07%)
Otros	28 (0.62 %)

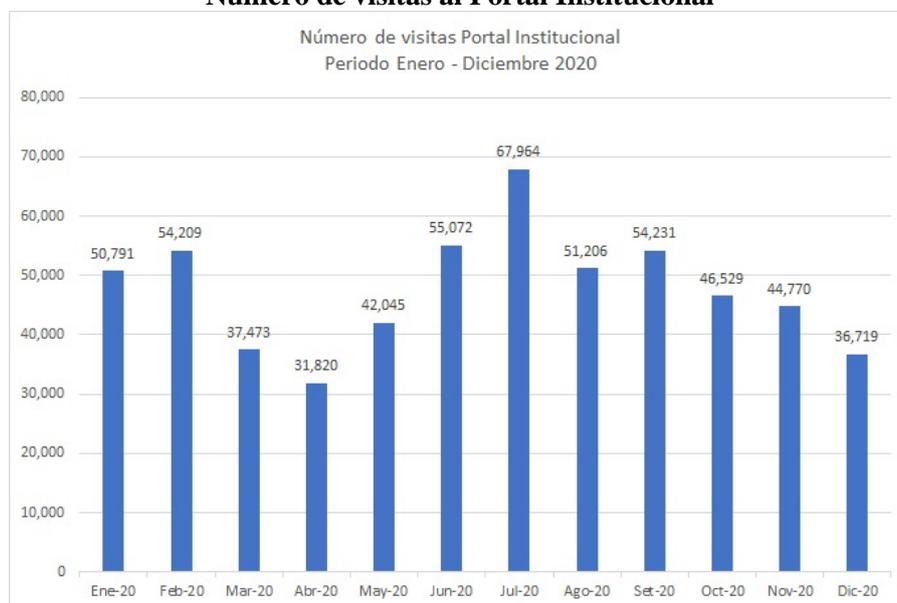
Fuente: Portal institucional del Senace

Elaboración: Oficina de Tecnologías de la Información

e. Portal institucional

El Portal Institucional contiene información útil para los titulares de proyecto, consultoras ambientales, autoridades y ciudadanos en general, quienes pueden encontrar información sobre las funciones del Senace y sus funcionarios vinculada a la evaluación ambiental y participación ciudadana, entre otras.

Gráfico 17
Número de visitas al Portal Institucional



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

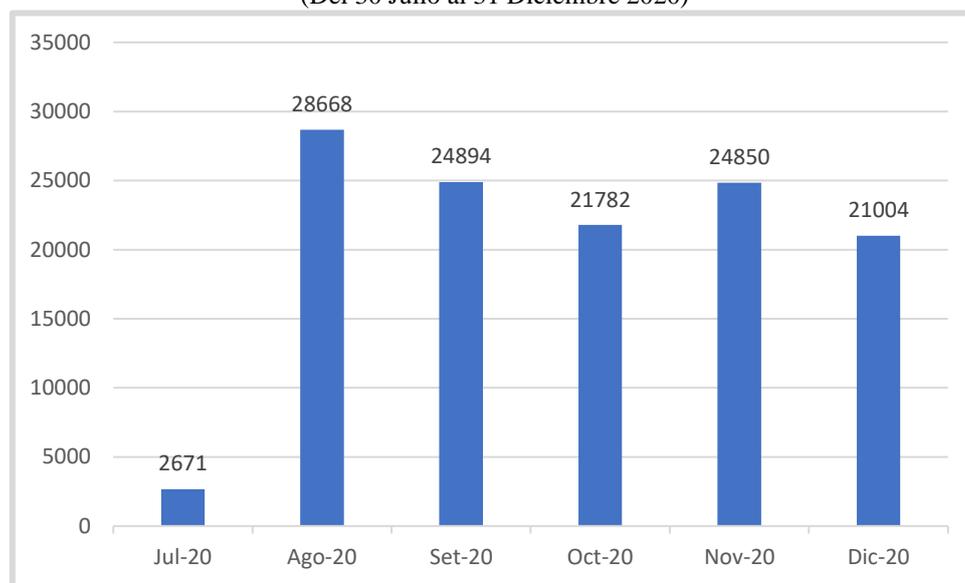
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Durante el 2020, el Senace realizó la migración de información y contenidos del Portal Institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Portal GOB.PE) en atención al Decreto Supremo N° 033-2018-PCM.

Como parte de este proceso, el 30 de julio se realizó el redireccionamiento a la nueva URL: <https://www.gob.pe/senace>. Sin embargo, varias secciones del portal institucional siguen operativas desde la dirección: <https://www.senace.gob.pe/portada>, proporcionando información y servicios complementarios al ciudadano.

Gráfico 18
Número de visitas al Portal Institucional en la Plataforma GOB.PE

(Del 30 Julio al 31 Diciembre 2020)



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Finalmente, en el Portal de Transparencia Estándar se encuentra toda la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Senace tiene actualizado este portal al 93% (primer semestre 2020), según señaló el Ministerio de Justicia³⁸.

6. Simplificación administrativa

En coordinación con el equipo técnico de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi se realizó la charla “Ingresando al mundo de las Barreras Burocráticas”, dirigido a especialistas de las oficinas de Asesoría Jurídica – OAJ, de Planeamiento y Presupuesto – OPP, de Administración – OA, de Atención al Ciudadano – OAC y órganos de línea – DEAR, DEIN y DGE del Senace, el cual fue conducido por la OPP, realizada el jueves de 12 de marzo de 2020.

En el mes de octubre de 2020, en el marco del Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control; la OPP trabajó la adecuación del TUPA del Senace, conforme lo dispuesto por la referida norma, para lo cual se generó información respecto del reporte del procedimiento estandarizado, generado en el aplicativo del Sistema Único de Trámite (SUT); tabla ASME³⁹ del procedimiento estandarizado;

³⁸ <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1439739-reporte-de-supervision-2019-2020>

³⁹ Herramienta que permite registrar, de manera ordenada y secuencial, las actividades de un procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad. Así, en cada una de estas actividades, se indica el órgano o la unidad orgánica que las ejecuta, los minutos, los recursos, el tipo de actividad y el tipo de valor que aporta. La tabla ASME-VM o tabla ASME toma como referencia el

y formato matriz del resto de procedimientos del TUPA y servicio brindado en exclusividad; gestionando la publicación de dicha información en el portal institucional.

De otra parte, en el mes de diciembre, en el marco de Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos (PA) y servicios prestados en exclusividad (SPE); y de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, que prorroga el plazo a las entidades, para la adecuación al nuevo formato del TUPA; la OPP presentó propuesta de modificación de TUPA del Senace, en el marco de su adecuación al SUT; la cual fue registrada en el referido aplicativo, adecuado al nuevo formato del TUPA; adjuntándose a su vez los proyectos de TUPA, Decreto Supremo y exposición de motivos; a fin de que se continúen con los trámites de aprobación correspondiente.

Cabe precisar que el proyecto de modificación de TUPA del Senace presentado, considera once (11) procedimientos administrativos y un (01) servicio prestado en exclusividad.

7. Posicionamiento institucional

Durante el año 2020, en medio del contexto de emergencia nacional a raíz del Covid-19, se han implementado diferentes estrategias comunicacionales que buscan dar a conocer las funciones del Senace a fin de posicionarlo como una entidad técnica, rigurosa y transparente.

a. Senace en la prensa

En los medios de comunicación se registraron un total de 1125 menciones sobre el Senace, que incluye notas generadas y no generadas. El 39% de las notas generadas tuvo un tono positivo, el 58% son publicaciones neutras y un 3% negativas. En consecuencia, la percepción del Senace es mayormente neutra y la percepción negativa es mínima.

b. Eventos presenciales y virtuales

Con la finalidad de posicionar al Senace, se realizaron eventos presenciales y virtuales donde los funcionarios y servidores participaron en diversas actividades organizadas por entidades públicas y privadas. Los eventos presenciales se realizaron durante los tres primeros meses y los virtuales, desde que inició la emergencia sanitaria.

Cuadro 16
Eventos realizados por fechas

Evento	Descripción	Fecha
Entrega de certificados CAD – Lima	Evento interno para la entrega de Certificados de Ciudadanos al Día a los servidores del Senace, por su participación en el concurso de Buenas Prácticas de Gestión Pública 2020.	Enero
Talleres y reunión de “Ruta Regional”	Evento realizado en Ica, con el objetivo de informar sobre las funciones y avances del Senace y los mecanismos de participación ciudadana efectiva, a través de dos talleres informativos y una reunión ejecutiva.	Febrero
V Congreso Nacional del Agua (CONA 2020)	Participación en el CONA 2020 a través de un stand informativo donde se expuso la misión, objetivos y logros de la institución.	Marzo

método de la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (ASME, por sus siglas en inglés: American Society of Mechanical Engineers)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Evento	Descripción	Fecha
Celebración del Día del Ambiente	Evento virtual interno para celebrar el Día Mundial del Ambiente con la participación de servidores de la institución.	Junio
Lanzamiento de la campaña “Yo me comprometo”	Evento virtual interno para presentar la campaña “Yo me comprometo” con el fin de no bajar la guardia ante el COVID-19 y la reiteración de valores para el trabajo diario remoto, dirigido a los colaboradores de la Institución.	Junio
Reunión virtual Senace	Evento virtual interno para continuar con la implementación de la campaña “Yo me comprometo”, a través de testimonios y participación de los servidores de la institución.	Agosto
Abre Puertas 2020	Evento virtual que difunde la labor del Senace ante la ciudadanía.	diciembre

Fuente: Archivo de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Elaboración: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

c. Senace abre sus puertas

El evento virtual “Abre Puertas 2020” marcó un nuevo logro en la comunicación externa, a pesar del contexto por la emergencia nacional a raíz del Covid-19 y las limitaciones que esta situación provocó. El evento alcanzó a más de 35 mil personas en redes sociales y su clausura reunió a las máximas autoridades de las agencias de evaluación ambiental del Perú, Chile y Colombia, y significó un modelo de organización a nivel regional.

Del 14 al 18 de diciembre se llevó a cabo este evento virtual que tuvo por finalidad incrementar el conocimiento y la confianza de la población en los instrumentos de gestión ambiental, el proceso de evaluación ambiental y participación ciudadana y la labor que realiza el Senace al servicio de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

Además, puso a disposición de la ciudadanía diversas actividades virtuales, tales como webinar en vivo, paneles y conversatorios. Un punto novedoso que resaltar es el desarrollo del recorrido virtual interactivo que ofreció seis salas virtuales con diversas temáticas: Identidad, Sostenibilidad, Independencia, Libertad, Integridad y Bicentenario, con infografías, videos y material interactivo.

d. Reconocimientos de Buenas Prácticas Gubernamentales

El Senace participó en la décimo sexta edición del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública organizado por la organización sin fines de lucro Ciudadanos al Día (CAD), que busca incentivar la mejora de la gestión pública, promover la constante medición y evaluación de sus metas, impulsar la innovación y colocar al ciudadano como razón de ser del servicio público.

La entidad obtuvo el reconocimiento de buenas prácticas en gestión pública en dos categorías:

- **Transparencia y Acceso a la Información:** “Certificación ambiental: compromiso transparente y continuo del Senace hacia el ciudadano”.
- **Consulta y Participación Ciudadana:** “Participación ciudadana efectiva en el proceso de certificación ambiental, mediante mecanismos de participación ciudadana no presenciales en el marco de la emergencia sanitaria”.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

e. Gestión de la comunicación interna

La encuesta sobre gestión de la comunicación interna en el Senace, dio como resultado un 92% de satisfacción general y 72% de participación de los/as colaboradores/as. De esta manera, la comunicación interna en el Senace cumplió sus objetivos de promover el fortalecimiento del clima laboral en la institución, generando confianza con un estilo de comunicación claro, transparente, cercano y oportuno a través de canales de comunicación virtual y presencial. Asimismo, cabe precisar que se implementaron 22 campañas de comunicación interna en el año.

f. Directorio de Ideas

Se realizaron seis reuniones de Directorio de Ideas en las que participaron 26 servidores/as civiles del Senace. Se trata de un espacio de diálogo que se genera entre la presidencia ejecutiva del Senace y las diferentes direcciones de línea y unidades orgánicas. En cada reunión participa un grupo de servidores civiles, quienes tienen la oportunidad de dar a conocer su trabajo, avances y proponer mejoras.

g. #ModoSenace

Se realizaron siete sesiones de Modo Senace en las que participaron 69 servidores/as civiles. Se trata de un espacio de diálogo y retroalimentación sobre los temas que impactan en el clima laboral del Senace, liderado por la gerencia general ante un grupo de servidores civiles que representan a cada órgano o unidad orgánica. Su nombre hace referencia al sello particular de nuestra cultura interna y nuestro estilo de trabajo.

f. Redes sociales

El Senace implementa estrategias de comunicación dirigidas especialmente a los usuarios de redes sociales a través de las plataformas Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y YouTube.

Durante el año se realizaron 23 campañas digitales por redes sociales. Cabe precisar que frente a las elecciones parlamentarias extraordinarias desarrolladas en enero de 2020, se cumplió con enviar los reportes respectivos de forma semanal al Jurado Nacional de Elecciones.

Además, se desarrolló Senace TV, espacio audiovisual que tiene por finalidad difundir contenido sobre la entidad de manera amigable, dirigido a los diferentes públicos, a través de las cuentas oficiales del Senace en Facebook y Youtube en las que se difundieron dos microprogramas informativos de «Senace Informa».

Como una función complementaria y novedosa, Senace TV realizó la retransmisión en vivo de talleres y audiencias virtuales de participación ciudadana y generó un repositorio de los videos transmitidos para el libre acceso de los ciudadanos en cualquier momento y desde cualquier dispositivo en línea.

Es muy importante precisar que las estrategias comunicacionales implementadas durante el 2020 permitieron el crecimiento de los seguidores en las diversas redes sociales de la institución, en comparación con el año anterior.

Cuadro 17

Número de seguidores según red social a diciembre de 2020

Red Social	Número de seguidores 2019	Número de seguidores 2020
Facebook	39 562	46 160
Twitter	10 679	15 460
LinkedIn	8 824	15 339
Instagram	2 948	4 831
YouTube	2 897	4 610

Fuente: Estadísticas de cada red social

Elaboración: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

8. Fortalecimiento del Senace por Decreto Legislativo N° 1394

El Decreto Legislativo N° 1394 fortalece la institucionalidad del Senace y optimiza el ejercicio de sus funciones al complementar diversos aspectos no previstos en su creación; asimismo, moderniza, mejora y asegura una evaluación ambiental oportuna, dinámica, efectiva y eficiente, mejorando el servicio al ciudadano y fortaleciendo la coordinación, articulación y diálogo con todos los actores involucrados en el procedimiento correspondiente.

a. Procedimiento único de certificación ambiental

El Decreto Legislativo N° 1394, dispuso, entre otros, que se aprueben las disposiciones correspondientes al procedimiento único del proceso de certificación ambiental, a través de un decreto supremo, refrendado por el representante del Minam, a propuesta del Senace. En ese sentido, tras el proceso de consulta pública, el Senace levantó los aportes formulados por la ciudadanía y remitió el proyecto al MINAM. Posteriormente, se levantaron los aportes adicionales formulados por el MINAM, su OGAJ, el OEFA y SERNANP; y, la propuesta modificada fue nuevamente enviada al MINAM a fin de que coordine y lidere las reuniones de trabajo necesarias para una subsanación consensuada.

La propuesta normativa tiene por objetivos:

- Generar mayor predictibilidad, uniformidad y estandarización en los procedimientos de evaluación y participación ciudadana de los subsectores bajo competencia del Senace.
- Brindar un servicio de certificación ambiental ágil y predecible al administrado, que garantice su calidad, transparencia y eficacia.
- Optimizar los recursos de la entidad en el desarrollo de herramientas de evaluación ambiental con las que cuenta el Senace, tales como la EVA y los manuales y guías.
- Optimizar el proceso de capacitación de los evaluadores, ya que se busca capacitar a los profesionales en un único proceso.

b. Segunda y última instancia administrativa del Senace

De otro lado, el Decreto Legislativo N° 1394 establece el mandato de dictar disposiciones para la optimización y regulación de la segunda instancia administrativa del Senace, a cargo de un órgano colegiado cuyas funciones, conformación, selección, nombramiento, causales de remoción, incompatibilidades, entre otros aspectos, deben ser aprobados mediante Decreto Supremo, refrendado por el Minam, a propuesta del Senace.

En este sentido, en coordinación con el Minam, se elaboró una propuesta final de Decreto Supremo que regula y optimiza el funcionamiento de la segunda y última instancia administrativa del Senace, denominada Órgano Resolutivo de Apelaciones del Senace (ORA), estableciendo disposiciones que diseñan y delimitan su naturaleza y su estructura orgánica.

La referida propuesta y su exposición de motivos fueron remitidas al Minam a fin de que continúe con los trámites correspondientes para su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Al respecto, la propuesta tiene por objetivo:

- Fortalecer el desarrollo institucional del Senace, contribuyendo a un ejercicio más expeditivo en su gestión.
- Mejorar el mecanismo de autocontrol de la actuación de los órganos de línea.
- Generar mayor predictibilidad y certeza jurídica para los administrados en la emisión de los actos administrativos a cargo de los órganos de línea.

Fortalecer la autonomía e independencia en la resolución de los recursos de apelación ante el Senace.

c. Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales

El Decreto Legislativo N° 1394 modificó la Ley del SEIA, la que en el numeral 10.3 del artículo 10 señala que el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es administrado por el Senace y se rige por su propio reglamento, propuesto por dicha entidad y aprobado mediante Decreto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Supremo, refrendado por el/la Ministro/a del Ambiente.

En este contexto, se elaboró una propuesta normativa que regula la administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Senace, los procedimientos administrativos aplicables al registro; así como, las obligaciones aplicables a las consultoras ambientales. El proyecto en cuestión fue modificado atendiendo los comentarios recibidos por el MINAM y el OEFA; y, fue remitido con su exposición de motivos al MINAM a fin de que continúe con los trámites correspondientes para su publicación en el Diario Oficial El Peruano y recibir los aportes y comentarios de la ciudadanía en general.

Al respecto, la propuesta tiene como objetivo:

- Revalorar el rol de las consultoras ambientales como pieza clave para la gestión ambiental en el país.
- Mejorar la calidad de los estudios ambientales a partir de la regulación de la actividad de las consultoras ambientales y de los profesionales a cargo de su elaboración y de su responsabilidad por el contenido de dichos estudios.
- Promover una evaluación técnica, objetiva y especializada, con transparencia, fortalecimiento de capacidades, y sistemas de gestión de calidad.

Adecuar las disposiciones del Reglamento a los mandatos de las normas de simplificación administrativa que incorporan la aprobación automática y la vigencia indeterminada de los títulos habilitantes, entre otros aspectos.

9. Gestión institucional y modernización de la gestión pública

A continuación, se detallarán los avances realizados por el Senace respecto a la gestión institucional y el proceso continuo de mejora emprendida por el Senace con el fin de que las acciones de la entidad respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, en el marco de la modernización de la gestión pública.

a. Gestión administrativa y financiera

i. Tesorería

Se tienen los siguientes logros:

- Ser los primeros a nivel nacional, en firmar el acta de conciliación de cuentas de enlace correspondiente al ejercicio 2020, por los recursos financieros administrados por la DGTP-MEF
- Con fecha 01 de setiembre y según Resolución de Gerencia General N° 00019-2020-SENACE-GG, se aprueba el “Procedimiento para la atención de solicitudes de devolución de ingresos por derecho de tramitación, pagos indebidos o en exceso en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-SENACE”.
- Como medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio del covid 19, se implementó los lineamientos para la atención de la caja chica, devoluciones por menor gasto de viáticos y recaudación por pagos TUPA (sin convenio) de la Unidad de Tesorería en el marco del estado de emergencia sanitaria (covid-19)
- Se logró implementar la sistematización de los procesos relacionados a la gestión de tesorería para un mejor control de la información:
 - El registro, control, custodia y alertas de vencimiento de las cartas fianzas del Senace.
 - El libro caja.
 - El libro registro de ventas.

ii. Contabilidad

Se tienen los siguientes logros:

- Se realizó el coste del TUPA en el Sistema Único de Trámite.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- La plataforma EVA se encuentra en la contabilidad del SENACE.
- Se realizó la transferencia y las coordinaciones con la Contraloría General de la República y la Sociedad de Auditoría - SOA para la auditoría financiera gubernamental 2019

iii. Logística

Se tienen los siguientes logros:

- Implementación de la directiva “Normas para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UITs.
- Se estableció los lineamientos para la disposición o retiro de bienes muebles para ser entregados a los usuarios de SENACE que están realizando trabajo remoto.
- Donaciones de bienes muebles dado de baja por las causales de mantenimiento y reparación onerosa y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE.

iv. Recursos Humanos

Se tienen los siguientes logros:

- Identificación y clasificación de colaboradores por riesgo de exposición a covid 19 (establecido por norma y por directivas internas)
- Adquisición de implementos y equipos de protección personal, como: mascarilla descartable, mascarilla KN95, respiradores N95, caretas, alcohol gel, trajes de protección, lentes de protección, etc.
- Aprobación de "lineamientos sobre medidas de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades del Senace en el estado de emergencia nacional decretado por el gobierno nacional para combatir el covid-19", donde se brindan todas las recomendaciones de prevención de transmisión de covid 19
- Medidas preventivas para adoptar para el personal que esporádicamente ingresa a SENACE (recojo de documentos, retiro de laptops, etc.), como: desinfección de calzado, toma de temperatura, llenado de formato de sintomatología (casos externos)
- Pruebas moleculares al personal de trabajo mixto, para descartar e identificación de covid 19 (mensual)

v. Administración

Se tiene como logro haber obtenido el primer lugar en el ranking de ejecución del gasto 2020 en el Sector Ambiente con 95.2%, 11 puntos porcentuales más que el promedio del sector público y 6 puntos porcentuales encima que el promedio del gobierno nacional.

b. Ecoeficiencia en el Senace

El Senace ha disminuido el consumo anual de papel al “Declararse el Estado de Emergencia Nacional mediante el Decreto Supremo No. 044-2020-PC, en la que se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19”, la cual fue ampliada paulatinamente el estado de emergencia hasta el 30 de junio, mediante el Decreto Supremo N° 146 – 2020, al 30 de setiembre. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria producida por el Covid-19” y mediante Resolución de Gerencia General N° 00015-2020-SENACE-GG, aprueba los “Lineamientos específicos para la atención a la ciudadanía y el desarrollo de atenciones no presenciales” con el fin de establecer medidas excepcionales para la atención a los ciudadanos por parte del Senace y el trámite de gestión documental, en el marco de la emergencia sanitaria por la existencia del COVID -19. Dada la situación presentada, se realizó el trabajo remoto durante 2020, mediante la emisión, recepción y envío de documentos virtualmente, por medio de la plataforma EVA.

Esto ha generado la disminución en el consumo de tóner y tintas. (ver el Cuadro 18).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Cuadro 18
Ahorro de papel y tóner durante 2020

Material	2019		2020		Disminución de consumo %		Observación
	Cantidad Paquetes (*)	Soles	Cantidad Paquetes	Soles	Cantidad Paquetes	Soles	
Papel	1,268	13,820.70	233	2,589.92	81.6%	81.3%	La diferencia de consumo de dichos años se debe a la realización del trabajo remoto
Tóner y Tintas	78	31,657.34	25	14,451.08	67.9%	54.4%	

Fuente: Unidad de Logística

Elaboración: Unidad de Logística

* Paquetes de 500 hojas

c. Aprobación e implementación del plan de modernización

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00059-2020-SENACE/PE, de fecha 30 de setiembre de 2020, se aprobó el Plan de Modernización de la Gestión Institucional del Senace 2020-2022, herramienta que fortalecerá la gestión institucional en el marco de sus competencias, el cual permitirá medir los avances en su proceso de implementación, mejorando sus procesos internos a fin de que impacten en el servicio hacia el ciudadano.

El Plan de Modernización ha sido elaborado en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 y el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública; y cuya elaboración ha involucrado un proceso participativo y técnico en dos etapas: en la primera, implicó la participación de los representantes de los órganos y unidades orgánicas, con el objeto de obtener información como insumo esencial para la formulación del Plan; y, en la segunda, involucró un trabajo de sistematización y validación de los objetivos, estrategias, indicadores, acciones a realizar y los responsables de ejecutar las acciones, entre otros, por parte de la OPP a través de PLA, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas y la alta dirección.

Así se tiene que, los objetivos específicos del Plan de Modernización, se encuentran alineados con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, ampliado al 2023, lo cual brinda el soporte estratégico correspondiente.

A fin de monitorear y reportar a la Alta Dirección los avances efectuados en el desarrollo de acciones establecidas durante el tercer y cuarto trimestre, de acuerdo a la programación física establecida en el referido plan, la OPP solicitó a los diversos órganos responsables de la ejecución de la acción, la información respectiva; así como también información respecto del cumplimiento de la meta anual, respecto del indicador de la estrategia del pilar o eje del plan; lo cual permite ver el avance de los compromisos establecidos, así como también de ver la debida ejecución del plan.

d. Proyectos de inversión pública

La OPP como Unidad Formuladora ha declarado viable un (01) proyecto de inversión pública por un monto de inversión de S/ 7,355,954.50 soles y dos (02) Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición – IOARR por un monto de inversión de S/ 261,880.00 soles, los cuales son:

- Mejoramiento y ampliación del sistema de información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental distrito de Miraflores - provincia de Lima - departamento de Lima, con código único 2499300.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- Adquisición de vehículo aéreo no tripulado - dron y equipo; en la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental distrito de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima, con código único N° 2507831.
- Adquisición de equipo, monitores de video, estaciones de trabajo (pcs, workstation) y rack ventilado; además de otros activos en la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles distrito de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima.

e. Gestión de riesgos y desastres

En el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (Sinagerd), el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Senace⁴⁰ ha elaborado el Plan de Contingencia de Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE ante un sismo de gran magnitud en Lima y Callao.

f. Cooperación técnica y convenios de colaboración

En el 2020, la alta dirección del Senace siguió con el fortalecimiento de la cooperación técnica a fin de consolidar las relaciones interinstitucionales, tanto nacionales como internacionales, dotando de recursos al órgano responsable. En este periodo se han ejecutado las siguientes acciones:

i. Cooperación interinstitucional

Durante 2020, el Senace se realizaron las siguientes acciones:

- Opinión técnica respecto a la propuesta de adenda para la renovación del convenio de cooperación interinstitucional entre el Senace y el Senamhi.
- Opinión técnica sobre la suscripción de propuesta de convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Senace y la Asociación Civil Megam Perú para la implementación del Proyecto “Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energéticas en el Perú”, financiado por la Cooperación Canadiense.
- Opinión técnica respecto a la prórroga de contratación del experto alemán, Joachim Puhe, integrado al Senace, para brindar asistencia técnica a DEAR y DEIN en evaluación de proyectos emblemáticos, criterios y buenas prácticas internacionales de evaluación ambiental, en el marco de ProAmbiente II implementado por la Cooperación Alemana, a través de GIZ.
- Ejecución de 3 cursos virtuales sobre el SEIA, Área de Influencia y Participación Ciudadana en el SEIA ofrecidos por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile al personal del Senace, en el marco de la implementación del Programa de Cooperación Binacional entre ambas instituciones.
- Opinión técnica sobre la suscripción de la propuesta de Adenda N° 2 para la prórroga del convenio de cooperación interinstitucional entre el Senace y The Nature Conservancy (TNC) por un periodo de dos años más, a fin de continuar la implementación de actividades de cooperación técnica con dicha organización internacional.
- Opinión técnica sobre propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional a suscribirse entre el Senace y el Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- Opinión técnica sobre la propuesta de acuerdos marco y específico de cooperación interinstitucional a suscribirse entre el Senace y el Instituto Federal de Ciencias Geológicas y Recursos Naturales de Alemania (BGR), para la implementación de un

⁴⁰ Se crea el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Senace con Resolución Jefatural N° 041-2018-SENACE/JEF, de fecha 23/2/2018; se modificó la Resolución Jefatural N° 035-2015-SENACE/J y la Resolución Jefatural N° 029-2014-SENACE/J, constituyendo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Senace.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

“Diplomado en Minería y Recursos Hídricos en el contexto de la Evaluación de Impacto Ambiental”.

- Opinión técnica complementaria sobre la propuesta de acuerdos marco y específico de cooperación interinstitucional a suscribirse entre el Senace y el Instituto Federal de Ciencias Geológicas y Recursos Naturales de Alemania (BGR), para la implementación de un “Diplomado en Minería y Recursos Hídricos en el contexto de la Evaluación de Impacto Ambiental”.
- Ejecución de las actividades de los Planes Operativos Anuales 2020 de las intervenciones de cooperación técnica internacional e iniciativas de Cooperación Sur Sur en el Senace al 30 de setiembre de 2020.
- Opinión técnica complementaria sobre la propuesta de convenio específico de cooperación interinstitucional a suscribirse entre el Senace y la Asociación Civil Megam Perú para la implementación del Proyecto “Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energéticas en el Perú”, financiado por la Cooperación Canadiense.
- Opinión técnica sobre la propuesta de Adenda N° 1 al convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Senace y el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), con el fin de prorrogar su vigencia por un periodo adicional de dos (2) años.

ii. Asistencia técnica y cooperación internacional

En el marco de cooperación técnica internacional, se fortalecieron las alianzas estratégicas del Senace con las diferentes organizaciones de cooperación técnica internacional con las que se vienen implementando actividades, proyectos y programas para el fortalecimiento del proceso de certificación ambiental, a través de reuniones y otras acciones de seguimiento a la ejecución de los planes operativos anuales antes indicados y que corresponden a las siguientes intervenciones:

- Programa de Contribución a las Metas Ambientales del Perú - ProAmbiente II, financiado por la Cooperación Alemana a través de la GIZ;
- Programa Forest de cooperación técnica de USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS, por sus siglas en inglés);
- Convenio de Cooperación Interinstitucional con la ONG The Nature Conservancy (TNC);
- Proyecto “Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energéticas en el Perú” – Megam Perú.
- Programa de Cooperación Binacional entre el Senace del Perú y el SEA de Chile.

Es importante destacar que se cumplieron las metas previstas en el Plan de Trabajo 2020-2021 de las actividades de cooperación técnica con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia, en el marco del Proyecto “Desarrollo de Competencias para el Fortalecimiento de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental de Perú y Colombia”, llegándose a realizar cinco sesiones de intercambio técnico entre los equipos de ambas entidades, a fin de fortalecer capacidades para la mejora del proceso de certificación ambiental. Asimismo se cumplieron las metas establecidas en el Programa de Cooperación Binacional 2019-2020 suscrito con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile, llegándose a realizar tres sesiones de intercambio técnico entre los equipos de ambas entidades, que permitieron fortalecer capacidades en materia de participación ciudadana, prevención de conflictos socioambientales, articulación regional, inclusión e interculturalidad, evaluación de impacto ambiental de proyectos de residuos sólidos e impactos acumulativos.

h. Mejora de la calidad de servicios

En el marco del proceso de implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, el Equipo de Trabajo para la Gestión de la Calidad de Servicios

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

del Senace, viene ejecutando las actividades programadas para el fortalecimiento del primer componente priorizado del Modelo de Gestión de la Calidad “Componente 1 Conocer las necesidades y expectativas de las personas”; en ese sentido, se establecieron las bases de datos y variables requeridas para la caracterización de las consultoras ambientales, así como, la definición del diseño metodológico y elaboración de herramientas (encuesta), para la identificación de las necesidades y expectativas de dichas entidades, referidas al servicio Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

Asimismo, para el servicio Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales, el Equipo de Trabajo para la Gestión de la Calidad de Servicios del Senace ha definido algunas acciones que facilitarían la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del Modelo de Gestión de Calidad (6 componentes).

i. Evaluación de la implementación del POI 2020

En el marco lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Ejecutivo N° 00013-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, sobre el nivel de cumplimiento de las metas físicas y financieras de las actividades operativas de los centros de costos de la entidad. Los resultados son los siguientes:

- El avance promedio de ejecución de metas físicas de las 36 actividades operativas programadas a nivel institucional es 109% con respecto de su programación anual y la ponderación de sus respectivas metas financieras.
- La ejecución presupuestaria, al 31 de diciembre de 2020, por toda fuente de financiamiento, es de S/ 35, 939, 138.73 soles, que representa el 95.2% del PIM (S/. 37, 744, 944 soles)

j. Ejecución presupuestal 2020

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00130-2019-SENACE/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), por el monto de S/. 32'603 231,00 del Pliego 052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Durante el 2020, el PIA fue modificado debido a las transferencias de partidas e incorporaciones de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance, , tal como se describe a continuación por fuente de financiamiento:

i. Recursos Ordinarios

- Con Decreto Supremo N° 007-2020-EF se autoriza, entre otros, la transferencia de partidas a favor del Pliego 052: Senace, hasta por la suma de S/ 888 628,00, destinados a financiar el acompañamiento al desarrollo de la línea de base de los proyectos priorizados en el PNIC.
- Mediante Decreto Supremo N° 083-2020-EF se autoriza entre otros, la transferencia de partidas del Pliego 052: Senace, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por la suma de S/ 1 109 018,00.
- Mediante Decreto Supremo N° 195-2020-EF, se autoriza la transferencia de partidas a favor del del Pliego 052: Senace, hasta por la suma de S/ 4 172 960,00, para financiar la contratación de los servicios de los nóminas especialistas, la contratación de locadores especialistas en materia socio ambiental, la adquisición de materiales para la prevención del COVID-19 para sus trabajadores y el mantenimiento y sostenibilidad de la plataforma EVA.
- Con Decreto Supremo N° 310-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 1 285 577,00, a favor del Senace, para financiar los gastos corrientes para la continuidad de su operatividad institucional, en el marco de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 097-2020,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

ii. Recursos Directamente Recaudados

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00002-2020-SENACE rectificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00004-2020-SENACE/PE, se autorizó la incorporación de recursos hasta por la suma de S/ 1 117 668,00 , proveniente de los saldos de balance.
- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00064-2020-SENACE/PE, se aprobó la reducción del presupuesto institucional en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, hasta por la suma de S/ 1 285 577,00, en el marco a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 310-2020-EF y el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 097-2020.

iii. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00083-2020-SENACE/PE, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, que autoriza, entre otros, una transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 59 400,00, a favor del Senace, para el otorgamiento, por única vez, de bono para la reactivación económica al personal del Senace.

iv. Donaciones y transferencias

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00002-2020-SENACE rectificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00004-2020-SENACE/PE, se autorizó la incorporación de recursos hasta por la suma de S/ 12 075,00 , proveniente de los saldos de balance.
- El Presupuesto ha sido modificado hasta la suma de S/ 37,744,944,00, incrementándose en S/ 5,141,713,00, que representa el 15.7%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 19

Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año fiscal por fuente de financiamiento (en soles)

Fuente de financiamiento	PIA	Modificaciones institucionales	PIM	% PIA
Recursos ordinarios	29,287,825	5,238,147	34,525,972	17.8%
Recursos directamente recaudados	3,315,406	-167,909	3,147,497	-5.0%
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		59,400	59,400	100.0%
Donaciones y transferencias		12,075	12,075	100.0%
Total	32,603,231	5,141,713	37,744,944	15.7%

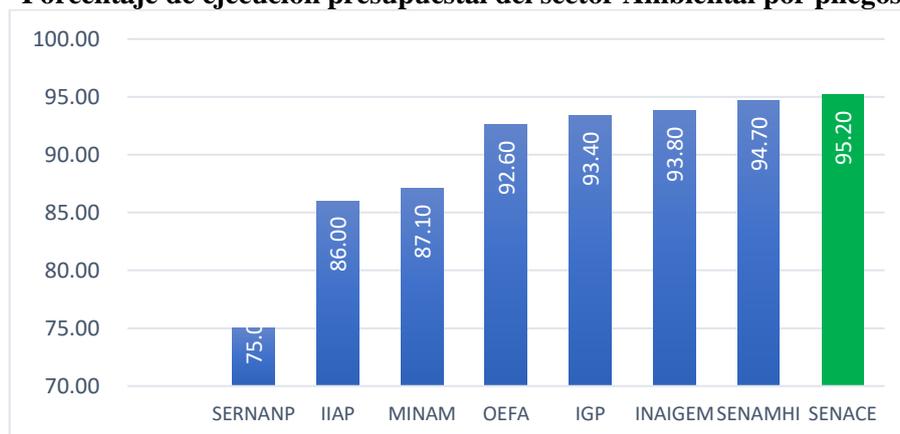
Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: OPP/Unidad de Programación y Presupuesto

v. Ejecución presupuestal

Al cierre del año fiscal 2020, el PIM (S/ 37,744,944.00) se ejecutó hasta por un monto de S/. 35,939,162.73, alcanzando el 95.2%, ocupando el primer lugar a nivel del sector Ambiente, de un total de ocho pliegos (ver Gráfico 19).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Gráfico 19
Porcentaje de ejecución presupuestal del sector Ambiental por pliegos


Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: OPP/Unidad de Programación y Presupuesto

Por categoría presupuestal se destaca el 100% de ejecución de las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, seguido del 97.1% de ejecución del programa presupuestal 0144 (Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos); en lo que respecta a las acciones centrales, se registró una ejecución presupuestaria de 92.8% (ver Cuadro 20).

Cuadro 20
Ejecución presupuestaria de gasto por categoría presupuestal (en soles)

Categoría Presupuestal	PIM	Ejecución (S/.)	Ejecución (%)
0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos	20,035,835	19,448,162.11	97.1%
9001: Acciones Centrales	16,995,218	15,777,110.77	92.8%
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	713,891	713,890	100%
Total	37,744,944	35,939,162.73	95.2%

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: OPP/Unidad de Programación y Presupuesto

Por fuentes de financiamiento destaca la ejecución presupuestal de los recursos por operaciones oficiales de crédito ejecutadas en un 100%, seguido por recursos ordinarios con un 95.5% mientras que los recursos directamente recaudados registró una ejecución de 91.8%, la ejecución más baja se registró en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias con un 12.7%. como se puede ver en el Cuadro 21:

Cuadro 21
Ejecución presupuestaria de gasto por fuente de financiamiento (en soles)

Fuente de Financiamiento	PIM	Ejecución (S/.)	Ejecución (%)
1: Recursos ordinarios	34,525,972	32,988,182.68	95.5%
2: Recursos directamente recaudados	3,147,497	2,890,046.05	91.8%
3. Recursos por operaciones oficiales de crédito	59,400	59,400.00	100%
4: Donaciones y transferencias	12,075	1,534.00	12.7%
Total	37,744,944	34,628,455.83	95.2%

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: OPP/Unidad de Programación y Presupuesto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Por genérica de gasto destaca el 100% de ejecución donaciones y transferencias y el 99.3% de otros gastos, seguido del 96.3% de bienes y servicios, mientras que en adquisición de activos no financieros, se registró una ejecución presupuestaria de 68.3% (ver Cuadro 22).

Cuadro 22**Ejecución presupuestaria de gasto por fuente de financiamiento (en soles)**

Genérica	PIM	Ejecución (S/.)	Ejecución (%)
2.3 Bienes y servicios	36,221,857	34,864,030.75	96.3%
2.4 Donaciones y transferencias	94,354	94,354	100%
2.5 Otros gastos	15,233	15,131.87	99.3%
2.6 Adquisición de activos no financieros	1,413,500	965,646.11	68.3%
Total	36,221,857	35,939,162.73	95.2%

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: OPP/Unidad de Programación y Presupuesto

IV Anexos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Anexo A

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2020
(expresado en soles)

ACTIVO	31/12/2020	31/12/2019	Variación Nominal	Variación %
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	585,762	1,327,283	(741,521)	(55.87%)
Cuentas por Cobrar (Neto)	-	-	0	0.00%
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	49,024	2,119	46,905	2,213.79%
Inventarios (Neto)	68,310	103,095	(34,785)	(33.74%)
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1,097,853	878,452	219,401	24.98%
Otras Cuentas del Activo	39,746	479,860	(440,114)	(91.72%)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,840,694	2,790,808	(950,114)	(34.04%)
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	424,212	424,212	0	0.00%
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	3,878,172	4,376,551	(498,380)	(11.39%)
Otras Cuentas del Activo (Neto)	3,205,397	1,350,265	1,855,132	137.39%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7,507,780	6,151,028	1,356,752	22.06%
TOTAL ACTIVO	9,348,474	8,941,836	406,638	4.55%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar a Proveedores	165,336	412,905	(247,569)	(59.96%)
Impuestos, Contribuciones y Otros	-	214,337	(214,337)	(100.00%)
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2,185,367	1,625,773	559,594	34.42%
Otras Cuentas del Pasivo	101,662	58,388	43,274	74.12%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,452,364	2,311,403	140,962	6.10%
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar a Proveedores	-	89,676	(89,676)	(100.00%)
Otras Cuentas del Pasivo	-	-	0	0.00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	89,676	(89,676)	(100.00%)
TOTAL PASIVO	2,452,364	2,401,079	51,286	2.14%
PATRIMONIO				
Hacienda Nacional	14,152,997	14,152,997	-	0.00%
Resultados Acumulados	(7,256,886)	(7,612,239)	355,353	(4.67%)
TOTAL PATRIMONIO	6,896,110	6,540,758	355,353	5.43%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9,348,474	8,941,836	406,638	4.55%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE GESTIÓN
Al 31 de diciembre de 2020
(expresado en soles)

	31/12/2020	31/12/2019	Variación Nominal	Variación %
INGRESOS				
Ingresos No Tributarios	2,318,492	3,766,184	(1,447,691)	(38.44%)
Trasposos y Remesas Recibidas	33,043,028	29,226,999	3,816,028	13.06%
Donaciones y Transferencias Recibidas	1,475,000	-	1,475,000	0.00%
Ingresos Financieros	5,816	33,663	(27,847)	(82.72%)
Otros Ingresos	91,023	118,686	(27,663)	(23.31%)
TOTAL INGRESOS	36,933,359	33,145,532	3,787,827	11.43%
COSTOS Y GASTOS				
Gastos en Bienes y Servicios	(13,810,978)	(15,224,104)	1,413,126	(9.28%)
Gastos de Personal	(21,048,764)	(19,664,214)	(1,384,551)	7.04%
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(94,354)	(139,195)	44,841	(32.21%)
Trasposos y Remesas Otorgadas	(4,020)	(26,344)	22,324	(84.74%)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(1,411,308)	(2,001,681)	590,373	(29.49%)
Otros Gastos	(208,581)	(215,738)	7,157	(3.32%)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(36,578,006)	(37,271,276)	693,270	(1.86%)
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	355,353	(4,125,744)	4,481,097	(108.61%)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2020
(expresado en soles)

ACTIVO	31/12/2020	%	31/12/2019	%	Variación % Vertical	PASIVO	31/12/2020	%	31/12/2019	%	Variación % Vertical
ACTIVO CORRIENTE						PASIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	585,762	6.27%	1,327,283	14.84%	(8.58%)	Cuentas por Pagar a Proveedores	165,336	1.77%	412,905	4.62%	(2.85%)
Cuentas por Cobrar (Neto)	-	0.00%	-	0.00%	0.00%	Impuestos, Contribuciones y Otros	-	0.00%	214,337	2.40%	(2.40%)
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	49,024	0.52%	2,119	0.02%	0.50%	Remuneraciones y Beneficios Sociales	2,185,367	23.38%	1,625,773	18.18%	5.20%
Inventarios (Neto)	68,310	0.73%	103,095	1.15%	(0.42%)	Otras Cuentas del Pasivo	101,662	1.09%	58,388	0.65%	0.43%
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1,097,853	11.74%	878,452	9.82%	1.92%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,452,364	26.23%	2,311,403	25.85%	0.38%
Otras Cuentas del Activo	39,746	0.43%	479,860	5.37%	(4.94%)						
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,840,694	19.69%	2,790,808	31.21%	(11.52%)	PASIVO NO CORRIENTE					
						Cuentas por Pagar a Proveedores	-	0.00%	89,676	1.00%	(1.00%)
						Otras Cuentas del Pasivo	-	0.00%	-	0.00%	0.00%
						TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	0.00%	89,676	1.00%	(1.00%)
						TOTAL PASIVO	2,452,364	26.23%	2,401,079	26.85%	(0.62%)
ACTIVO NO CORRIENTE						PATRIMONIO					
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	424,212	4.54%	424,212	4.74%	(0.21%)	Hacienda Nacional	14,152,997	151.39%	14,152,997	158.28%	(6.88%)
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	3,878,172	41.48%	4,376,551	48.94%	(7.46%)	Resultados Acumulados	(7,256,886)	(77.63%)	(7,612,239)	(85.13%)	7.50%
Otras Cuentas del Activo (Neto)	3,205,397	34.29%	1,350,265	15.10%	19.19%	TOTAL PATRIMONIO	6,896,110	73.77%	6,540,758	73.15%	0.62%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7,507,780	80.31%	6,151,028	68.79%	11.52%						
TOTAL ACTIVO	9,348,474	100.00%	8,941,836	100.00%	0.00%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9,348,474	100.00%	8,941,836	100.00%	0.00%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN
Al 31 de diciembre de 2020
(expresado en soles)

	31/12/2020	%	31/12/2019	%	Variación % Vertical
INGRESOS					
Ingresos No Tributarios	2,318,492	6.28%	3,766,184	11.36%	(5.09%)
Trasposos y Remesas Recibidas	33,043,028	89.47%	29,226,999	88.18%	1.29%
Donaciones y Transferencias Recibidas	1,475,000	3.99%	0	0.00%	3.99%
Ingresos Financieros	5,816	0.02%	33,663	0.10%	(0.09%)
Otros Ingresos	91,023	0.25%	118,686	0.36%	(0.11%)
TOTAL INGRESOS	36,933,359	100.00%	33,145,532	100.00%	0.00%
COSTOS Y GASTOS					
Gastos en Bienes y Servicios	(13,810,978)	37.39%	(15,224,104)	45.93%	(8.54%)
Gastos de Personal	(21,048,764)	56.99%	(19,664,214)	59.33%	(2.34%)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(94,354)	0.26%	(139,195)	0.42%	(0.16%)
Trasposos y Remesas Otorgadas	(4,020)	0.01%	(26,344)	0.08%	(0.07%)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(1,411,308)	3.82%	(2,001,681)	6.04%	(2.22%)
Otros Gastos	(208,581)	0.56%	(215,738)	0.65%	(0.09%)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(36,578,006)	99.04%	(37,271,276)	112.45%	(13.41%)
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	355,353	0.96%	(4,125,744)	(12.45%)	13.41%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Ratios Financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión, comentados
I.- LIQUIDEZ GENERAL
Liquidez Corriente.-

Fórmula		31/12/2020
<u>Activo Corriente</u>	1,840,694.29	0.75
Pasivo Corriente	2,452,364.12	

Fuente: Elaboración Propia

El Ratio de liquidez corriente nos indica la capacidad que tiene una entidad para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo; es decir, cuanto disponemos realmente para poder cubrir nuestras deudas de corto plazo.

Este indicador debe ser mayor a 1, una cifra menor significaría que no tiene la liquidez necesaria para atender todas sus obligaciones de corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2020 el Ratio de Liquidez Corriente descendió a 0.75, esto significa que por cada S/ 1.00 de deuda a corto plazo, el Senace solo cuenta con S/ 0.75 de activos corrientes para hacerle frente, mostrando una situación desfavorable para su gestión financiera.

II.- SOLVENCIA
Endeudamiento Patrimonial.-

Fórmula		31/12/2020
<u>Total Pasivo</u>	2,452,364.12	35.56%
Patrimonio	6,896,110.27	

Fuente: Elaboración Propia

El Ratio de Endeudamiento Patrimonial muestra el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad, es decir, si se financia mayormente con capital propio o con capital de terceros (préstamos).

Es conveniente que tenga un porcentaje bajo, pues ello significaría que tiene un escaso nivel de endeudamiento y, por lo tanto, una buena capacidad de pago para los acreedores y proveedores.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Al 31 de diciembre de 2020, el Endeudamiento Patrimonial alcanzó el 35.56%, lo cual muestra que la autonomía financiera es aceptable.

Endeudamiento Total.-

Fórmula		31/12/2020
<u>Total Pasivo</u>	2,452,364.12	26.23%
Total Activo	9,348,474.39	

Fuente: Elaboración Propia

El Ratio de Endeudamiento Total nos muestra que porcentaje de los activos totales está financiado con deuda.

A través de este Ratio podemos determinar el grado en que se aprovechan los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad, es decir, evalúa que porcentaje de los activos totales es financiado por terceros.

Resulta de especial interés para los acreedores actuales y potenciales, quienes, al evaluar el grado de endeudamiento, pueden determinar la probabilidad de que los créditos que conceden sean convenientemente reembolsados.

Al 31 de diciembre de 2020, este Ratio alcanza el 26.23%, lo cual representa un bajo nivel de endeudamiento y, por tanto, una capacidad de endeudamiento a futuro.

III.- GESTIÓN

Administración de Costos y Gastos.-

Fórmula		31/12/2020
<u>Costos y Gastos</u>	36,578,006.31	99.04%
Total de Ingresos	36,933,359.04	

Fuente: Elaboración Propia

Este indicador muestra el porcentaje que han representado los costos y gastos con respecto a los ingresos totales.

Los Costos y Gastos al 31 de diciembre de 2020, no han superado a los Ingresos Totales, y representan un 99.04%.

Anexo B

Programación del presupuesto de ingresos y gastos 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

Fecha: 24/02/2021
Hora: 19:35:19
Pag.: 1 de 1
Gen.: 15/02/2021 15:44:18

CODIGO DE VERIFICACION
13050048565508
SECTOR : 05 AMBIENTAL
ENTIDAD : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE

PP1

FIRMADO POR:

BENIGNO A. ZELADA
Edgardo FAU 20556097055
snt

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
01 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	29,287,825		5,298,147			34,525,972
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	3,315,406				(1,285,577)	2,029,829
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,315,406				(1,285,577)	2,029,829
FINANCIAMIENTO		1,117,668				1,117,668
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,117,668				1,117,668
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,315,406	1,117,668			(1,285,577)	3,147,457
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO			59,400			59,400
1.8 ENDEUDAMIENTO			59,400			59,400
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			59,400			59,400
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
FINANCIAMIENTO		12,075				12,075
1.9 SALDOS DE BALANCE		12,075				12,075
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		12,075				12,075
TOTAL GENERAL	32,603,231	1,129,743	5,297,547		(1,285,577)	37,744,944

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.
 * De Fondos Públicos
 * Bonos Gubernamentales
 (1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco
 (2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601
CÓDIGO DE VERIFICACION
1305005286773

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

Fecha: 24/02/2021
Hora: 19:23:01
Pag.: 1 de 1
Gen.: 15/02/2021 15:44:19

FIRMADO POR:

BENIGNO A. ZELADA
Edgardo FAU 20556097055
snt

SECTOR : 05 AMBIENTAL
ENTIDAD : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS							
09 RECURSOS ORDINARIOS							
GASTOS CORRIENTES	28,168,325		4,954,147			(10,000)	30,112,472
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,168,325		4,954,147			(10,000)	33,216,552
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							94,354
2.5 OTROS GASTOS						1,566	1,566
GASTOS DE CAPITAL	1,118,500		284,000			10,000	1,413,500
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,118,500		284,000			10,000	1,413,500
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	29,287,825		5,238,147				34,626,972
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
GASTOS CORRIENTES	3,315,406	1,117,668			(1,286,677)		3,147,487
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,304,406	1,117,668			(1,285,577)	(4,667)	3,133,830
2.5 OTROS GASTOS	1,000					4,667	13,667
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,315,406	1,117,668			(1,286,677)		3,147,487
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
GASTOS CORRIENTES			59,400				59,400
2.3 BIENES Y SERVICIOS			59,400				59,400
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			59,400				59,400
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
GASTOS CORRIENTES		12,075					12,075
2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,075					12,075
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		12,075					12,075
TOTAL GENERAL	32,603,231	1,129,743	5,297,547		(1,286,677)		37,744,944

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.
 (1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco
 (2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Anexo C

Glosario

Audiencia pública⁴¹

Es el evento formal en el que el titular expone información final sobre el proyecto y la consultora ambiental presenta información sobre el estudio ambiental realizado, a la vez que recibe las preguntas y comentarios de los presentes. En audiencia pública se reúne a los diferentes grupos de interés, de tal manera que cada uno de ellos pueda estar al tanto de los temas y problemas relativos al proyecto y, con ello, tener una perspectiva más amplia que la referente a sus intereses particulares. En estos espacios, los grupos de interés tienen la oportunidad de exponer formalmente su posición.

Autoridad Ambiental Competente⁴²

Entidad del Estado del nivel nacional, regional o local, que, con arreglo a sus atribuciones y según lo disponga su normativa específica, ejerce competencias en materia ambiental, recursos naturales, diversidad biológica, población, salud humana, factores climáticos, patrimonio histórico y cultural, áreas naturales protegidas, evaluación y fiscalización ambiental y otras materias asociadas al SEIA; sin asumir funciones y atribuciones cumplidas por otros niveles de gobierno. El Senace es la autoridad competente para la certificación ambiental de los sectores transferidos y para la Certificación Ambiental Global.

Certificación ambiental⁴³

Resolución emitida por la autoridad competente a través de la cual se aprueba el estudio ambiental y se certifica que el proyecto propuesto ha cumplido con los requisitos de forma y fondo establecidos en el marco del SEIA. Asimismo, constituye el pronunciamiento de la autoridad competente respecto a la viabilidad ambiental del proyecto minero en su integridad, y determina todas las obligaciones del titular derivadas del estudio ambiental y sus modificatorias y las actuaciones desarrolladas en el procedimiento seguido para su aprobación.

Certificación Ambiental Global⁴⁴

El acto administrativo emitido por el Senace, a través del cual se aprueba el EIA-d, al que se integran los títulos habilitantes que correspondan a la naturaleza del proyecto de inversión y que están relacionados con el procedimiento de certificación ambiental, en el marco del SEIA. Se denomina al proceso de Certificación Ambiental Global como proceso de IntegrAmbiente, con el fin de resaltar su carácter.

Clasificación de proyectos de inversión⁴⁵

Los proyectos de inversión sujetos al SEIA, cuyos proponentes o titulares soliciten la respectiva Certificación Ambiental, deben ser clasificados de acuerdo con el riesgo ambiental, en una de las siguientes categorías:

⁴¹ Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.

⁴² Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

⁴³ Manual para la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d).

⁴⁴ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

⁴⁵ Decreto Legislativo 1394 que modifica el artículo 4 de la Ley 27446.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- **Categoría I. Declaración de Impacto Ambiental (DIA):** Aplicable a proyectos de inversión que podrían generar impactos ambientales negativos leves.
- **Categoría II. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd):** Aplicable a los proyectos de inversión que podrían generar impactos ambientales negativos moderados.
- **Categoría III. Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d):** Estudio ambiental mediante el cual se evalúan los proyectos de inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos ambientales negativos significativos.

Consejo Directivo del Senace

Es el órgano máximo del Senace, conformado por los representantes de los ministros del Ambiente, Economía y Finanzas, Agricultura y Riego, Energía y Minas, Producción, Salud y Transportes y Comunicaciones. Sus funciones son definir y aprobar la política institucional, proponer el presupuesto institucional, dictar normas, reglamentos, resoluciones y directivas y proponer a las autoridades competentes la aprobación de normas relacionadas con asuntos de su competencia.

Entidades autoritativas⁴⁶

Son aquellas que emiten informes técnicos sobre los títulos habilitantes de su competencia, que se integran al procedimiento de certificación ambiental.

Estudio de Impacto Ambiental⁴⁷

Instrumento de gestión ambiental que contiene una descripción de la actividad propuesta y de sus efectos directos o indirectos previsibles en el ambiente físico, biológico y social a corto y largo plazo; así como su evaluación técnica. Debe indicar las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables e incluir un breve resumen del estudio para su publicidad. Toda mención a Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se entenderá como referida al Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) y al Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd).

Evaluación del impacto ambiental⁴⁸

El proceso participativo y técnico-administrativo destinado a prevenir, minimizar, corregir o mitigar e informar acerca de los potenciales impactos ambientales negativos que pudieran derivarse de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión, y asimismo intensificar sus impactos positivos. Este proceso comprende medidas que aseguran, entre otros, el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental, los Límites Máximos Permisibles y otros parámetros y requerimientos aprobados de acuerdo con la legislación ambiental vigente. Los resultados de la evaluación de impacto ambiental deben ser utilizados por la Autoridad Competente para la toma de decisiones respecto a la viabilidad ambiental del proyecto, para contribuir así a su mayor eficiencia según los mandatos, criterios y procedimientos establecidos en la ley y en las demás normas complementarias.

Fiscalización ambiental

Acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público. Comprende las acciones de fiscalización ambiental que son ejercidas por

⁴⁶ Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

⁴⁷ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

⁴⁸ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), de acuerdo con sus competencias; y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

Impacto ambiental

Es cualquier alteración, positiva o negativa, de uno o más componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto.

Informe técnico sustentatorio

Es aquel que presenta el titular de un proyecto de inversión sujeto al SEIA ante la Autoridad Ambiental Competente, para sustentar la modificación, la ampliación o la mejora tecnológica, que involucran impactos no significativos en proyectos de inversión con Certificación Ambiental aprobada.

IntegrAmbiente⁴⁹

Procedimiento de certificación ambiental de proyectos de inversión al que se integra el otorgamiento de títulos habilitantes de acuerdo con la naturaleza del proyecto y mediante el cual se asegura una evaluación integral que contribuya con las inversiones sostenibles en el país. Dicho proceso se desarrolla de manera ordenada y gradual, en concordancia con la transferencia de funciones de las autoridades competentes del nivel nacional al Senace.

Línea base⁵⁰

Es el estado actual del área de actuación, previo a la ejecución de un proyecto. Comprende la descripción detallada de los atributos o características socioambientales del área de emplazamiento de un proyecto, incluyendo los peligros naturales que pudieran afectar su viabilidad. La información de la línea base debe responder al alcance, naturaleza y riesgos del proyecto, así como a los requerimientos establecidos en los términos de referencia aprobados para esta temática.

Listado de inclusión de proyectos al SEIA

Es el listado que contiene los proyectos de inversión susceptibles de causar impacto ambiental en cualquiera de sus fases de desarrollo que deben ser sometidos a una Evaluación de Impacto Ambiental (Categorías I, II o III), de acuerdo con los criterios específicos que establezca la Autoridad Ambiental Competente en coordinación con el Minam. En el listado vigente están los proyectos correspondientes a los sectores Agricultura, Turismo, Defensa, Energía, Minería, Pesquera, Industria, Transporte, Comunicaciones, Salud, Vivienda y Urbanismo, Construcción y Saneamiento. Su actualización se encuentra a cargo del Minam.

Nómina de especialistas⁵¹

Es el listado de profesionales calificados (sobre la base de criterios técnicos establecidos por el Senace) que integran la cartera de especialistas competentes para apoyar en la revisión de estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del SEIA.

Opiniones técnicas

Son las opiniones emitidas por los opinantes técnicos (autoridades especializadas) a solicitud de la

⁴⁹ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

⁵⁰ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

⁵¹ Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Autoridad Ambiental Competente para la evaluación de un estudio ambiental, las cuales podrán ser vinculantes o no vinculantes. La autoridad consultada debe limitar su opinión técnica específicamente a los temas que son de su competencia. Para la evaluación de la solicitud de clasificación, y sin perjuicio de los plazos establecidos, cuando así lo requiera, la Autoridad Competente podrá solicitar la opinión técnica de otras autoridades, la que se tendrá en consideración al momento de formular la resolución. En el informe que sustenta dicha resolución debe tenerse en cuenta estas opiniones, así como su acogimiento o las razones por las cuales no fueron consideradas. En caso de que los proyectos o actividades se localicen en un área natural protegida o en su correspondiente zona de amortiguamiento, la Autoridad Competente debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia al Sernanp. Asimismo, para aquellos proyectos relacionados con el recurso hídrico, se debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia a la ANA.

Proyecto de inversión⁵²

Obra o actividad pública, privada o mixta, que se prevé ejecutar susceptible de generar impactos ambientales. Incluye los proyectos de inversión que conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las asociaciones público-privadas y los proyectos de investigación.

Registro Nacional de Consultoras Ambientales⁵³

Es el registro de consultoras autorizadas para la elaboración de estudios ambientales de los proyectos de inversión, el cual será constituido a partir de los registros sectoriales que serán transferidos al Senace en el marco del proceso de transferencia de funciones. Tiene por finalidad asegurar la idoneidad en la prestación de los servicios de elaboración de estudios ambientales, promoviendo la mejora continua de las entidades que los ofrecen garantizando la calidad de su información. Para ello, el registro se constituye en una base informatizada, única, interconectada y pública.

Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales

Es una base de datos de dominio público y acceso gratuito, que contiene información sistematizada y actualizada de los expedientes de las certificaciones ambientales concedidas o denegadas por las autoridades competentes para la evaluación de impacto ambiental, que se actualiza progresivamente. La información contenida en el registro forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Resumen ejecutivo

Es un documento que permite a los interesados formarse una idea clara, integral y exacta del proyecto de inversión que se va a ejecutar, de los impactos ambientales que generaría y de la estrategia de manejo ambiental respectiva. La información incluida en el citado resumen debe ser comprensible por personas no expertas en materias técnicas. Asimismo, debe tener la tabla de contenido o índice completo del correspondiente estudio ambiental.

Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)⁵⁴

Es el sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos. Regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de

⁵² Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

⁵³ Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA.

⁵⁴ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

la participación ciudadana.

Talleres participativos⁵⁵

Constituyen mecanismos obligatorios de participación ciudadana dirigidos por el Senace, que se deben desarrollar antes y durante la elaboración del EIA y durante su evaluación. A través de estos mecanismos se brinda información sobre el proyecto y se reciben preguntas y comentarios de los actores o grupos sociales que pudieran estar interesados en su desarrollo o que pudieran verse afectados por este.

Términos de referencia⁵⁶

Propuesta de contenido y alcance de un EIA que precisa los lineamientos e instrucciones para encargarlo y elaborarlo, en función a la naturaleza de un proyecto. Contiene la determinación de la línea base, la descripción del proyecto, la caracterización ambiental, la estrategia de manejo ambiental o el plan de manejo ambiental, según sea el caso, el plan de participación ciudadana y la valorización económica del impacto ambiental de los proyectos sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental. Los términos de referencia pueden emplearse para proyectos con características comunes o similares, o específicos de acuerdo con su naturaleza.

Titular⁵⁷

Empresa, consorcio, entidad, persona o conjunto de personas o proponentes de un proyecto incurso del SEIA, con la obligación de suministrar información a la autoridad competente sobre la elaboración y cumplimiento de sus compromisos derivados de la generación de impactos y daños ambientales.

⁵⁵ Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.

⁵⁶ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

⁵⁷ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.